ACTA N°063-2025

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del dieciocho de febrero del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alonso Picado Chacón quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alberto Acevedo Gutiérrez, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Gretel Rivera Olivares Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. También ausentes la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez y el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 061-2025. ----------

El presidente Picado Chacón indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 061-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas en el lugar del regidor Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 061-2025. ----------**

ARTÍCULO 2. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 062-2025. ----------

– El presidente Picado Chacón indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 062-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 062-2025. -**. ---------

ARTÍCULO 3. – CONOCIMIENTO DEL OFICIO AI-OF-044-2025, CONFIDENCIAL, Y OFICIO ACM-003-2024. ----------

Se conoce el oficio confidencial Oficio AI-OF-044-2025 y oficio ACM-003-2024. - El presidente Picado Chacón indica: vamos a continuar con los asuntos pendientes de conocimiento de la sesión anterior. El primero es un documento confidencial y el otro documento pendiente es un recurso extraordinario que viene también bajo confidencialidad más dos confidenciales de esta semana. Entonces, voy a decretar un receso hasta de 20 minutos y les pido a los señores regidores suplentes que no se retiren del salón en caso de que alguno de nosotros tengamos que inhibirnos por no poder conocer ni votar alguno de estos asuntos. – Se entra en receso de hasta 20 minutos. – El presidente Picado Chacón reanuda la sesión y señala: la propuesta para los oficios AI-OF-044-2025 y ACM-003-2025 es dispensarlos del trámite de comisión, tomar nota y se queda a la espera del informe que se le solicitó al Comité Cantonal de Deportes. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a

votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se toma nota de estos oficios AI-OF-044-2025 y ACM-003-2024, y se queda a la espera que se remita el informe del CCDRC sobre este tema. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 4. –RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN PRESENTADO POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS 7:15 P.M. DEL 27 DE ENERO 2025, OFICIO ACM-002-2025 Y ACM-004-2025, CONFIDENCIAL. ---

Se conoce el recurso extraordinario de revisión presentado por correo electrónico a las 7:15 p.m. del 27 de enero 2025, oficio ACM-002-2025 y acm-004-2025, CONFIDENCIAL. - El presidente Picado Chacón indica: para ver este punto yo me acojo al artículo 31 del Código Municipal y le voy a ceder de manera temporal la presidencia a la regidora Quesada Cerdas. – La presidente a.i. Quesada Cerdas señala: la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión, tomar nota y quedar a la espera de la respuesta del IFAM para la resolución de los puntos que restan. En este punto votan los regidores Mónica Machado Barquero, Roberto Solano Ortega, Jorge Brenes Calderón, Natalia Serrano Redondo, Manuel González Espinoza y los restantes regidores propietarios. - Visto el documento, la presidenta a.i. Marcela Quesada Cerdas somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Machado Barquero, González Espinoza, Serrano Redondo, Arce Moya,**

Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Solano Ortega y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- La presidenta Marcela Quesada somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Machado Barquero, González Espinoza, Serrano Redondo, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Solano Ortega y Acevedo Gutiérrez, tomar nota y se queda a la espera de la respuesta del IFAM para los puntos restantes. –** La presidenta Marcela Quesada somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Machado Barquero, González Espinoza, Serrano Redondo, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Solano Ortega y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5. –DOCUMENTO CONFIDENCIAL AI-OF-062-2025. ----------

Se conoce el oficio confidencial AI-OF-062-2025.- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es devolverlo a la Auditoría Interna por cuanto consideramos que hace falta mayor información para tomar una decisión fundamentada. El plazo que da este Concejo Municipal para la respuesta es para la próxima sesión ordinaria. En votación la propuesta. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, devolver este oficio a la Auditoría por cuanto se considera que hace falta mayor información para tomar una decisión fundamentada. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Auditoría Interna y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 6. –DOCUMENTO CONFIDENCIAL AM-INF-042-2025. ----------

Se conoce el oficio confidencial AM-INF-042-2025.– El presidente Picado Chacón señala: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión, acoger el informe que viene en el oficio AM-INF-042-2025 y notificar a los interesados tanto el informe como los respectivos adjuntos, quedando autorizada la señora coordinadora de la Secretaría para que lo solicite a la Alcaldía. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el oficio y notificarle a los interesados con los adjuntos que tiene que ser entregados por la alcaldía y queda autorizada la secretaria para solicitar los documentos. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los interesados y al alcalde Mario Redondo Poveda**.**

ARTÍCULO 7. –TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

. – El alcalde Mario Redondo indica: buenas noches. Muy breve, el sábado pasado tuvimos el concierto del día de la amistad y del amor organizado en conjunto con el Colegio de Licenciados y Profesores (COLYPRO) a quienes quiero expresar un agradecimiento sincero por toda la colaboración. Adicionalmente, quiero informar que el día de hoy se presentó ya formalmente a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley para pedir la condonación de la deuda del servicio de agua potable cruda, que hemos informado ante este Concejo Municipal, que AyA y la ARESEP pretenden cobrar de manera retroactiva a los cartagineses. El proyecto tiene el expediente 24839, hemos hablado con varios señores diputados y estamos haciendo la labor

correspondiente en busca de obtener el apoyo necesario para evitar que la carga sobre los contribuyentes del acueducto de Cartago sea tan elevada. Se ha estimado que podría subir hasta un 300%, de lo cual estamos alertando y nos estamos preparando también para pelear en todos los ámbitos con respecto a este tipo de aumento. Adicionalmente, he de indicarles, como había señalado la semana pasada, que ya el puente del CONAVI que estaba para ubicarse en el sector de Taras, se está instalando en el sector de Navarro del Muñeco. También tenemos una solicitud ante el CONAVI sobre la alcantarilla que está al costado sur del Parque Central de Cartago, o Plaza Mayor, ya que la misma se encuentra en mal estado desde hace aproximadamente un mes y es competencia de CONAVI. Aparentemente la alcantarilla colapsó a la mitad y eso genera que el agua se desborde por esa avenida generando incomodidades a la gente que transita por ahí porque los vehículos pasan, hay agua y pueden salpicar a las personas. Entonces, en ese particular hemos insistido en reiteradas oportunidades ante el CONAVI y esperamos, según se nos ha indicado, que a finales de este mes de febrero o inicios de marzo estarán haciendo la reparación, así como algunos bacheos importantes que el CONAVI debe de hacer en algunas vías nacionales, que son bastantes y que atraviesan Cartago. A veces la gente no sabe que hay rutas nacionales y que hay rutas cantonales y que las rutas nacionales le corresponden al CONAVI repararlas y que la Municipalidad de Cartago no puede intervenir en ellas. Debo decir que lamentablemente tenemos un atraso en la mezcla asfáltica para bacheo en virtud de lo que estamos reclamando por un incumplimiento en el contrato con la empresa adjudicataria. Se nos ha indicado que la empresa fue embargada y el Juzgado nos ha ordenado que los recursos que se le paguen se hagan a esa cuenta y la empresa, según se nos ha indicado, no está de acuerdo con eso y entonces, no está entregando mezcla asfáltica para las labores de bacheo ordinarias. Tenemos esta situación hace poco más de un mes y eso obviamente nos está causando problemas, particularmente cuando el Área Técnica de acueductos y el Área de Operaciones tienen que hacer algún hueco en la calle

y hay que repararlo y se nos ha atrasado la reparación. Esperamos y estamos buscando soluciones a esta problemática. Finalmente, he de indicar que el próximo domingo tendremos la primera edición de este año del programa Domingos Familiares, que es una oportunidad para darle a toda la familia cartaginesa opciones de recreación y esparcimiento sano. Se invita desde ya a todos los miembros del Concejo Municipal y a todos los cartagineses para que se puedan presentar. Habrá actividades artísticas, culturales, deportivas, de la más variada naturaleza y diferentes programas de la institución estarán apoyando en temas de seguridad vial a niños cartaginenses. Tendremos adopción de mascotas como perros y otros programas que lleva adelante la Municipalidad en coordinación también con el Ministerio de Salud y otros programas que aprovechan también para exponer sus productos a los cartaginés. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Martínez Rojas dice: buenas noches. Tengo una pregunta para don Mario. Resulta ser que nosotros vimos la maqueta del bulevar que se está haciendo allá en Guadalupe, pero nadie nos ha dicho qué labores adicionales se están haciendo porque desde la esquina del cementerio hasta el bar Vikingos prácticamente han despedazado la calle. Es cierto que es una ruta nacional, pero ahí hay un problema y es que siempre nace mucha agua y con la situación que se ha venido dando ya casi no hay por dónde pasar y con esa ruta a como está de saturada la gente pregunta. Yo particularmente no sé qué están haciendo en la calle, yo sé que están haciendo el bulevar al frente de la escuela, pero no sé qué más están haciendo. Me gustaría don Mario que usted tal vez nos explicara para uno poder informarle a la gente qué labores adicionales están haciendo. Otra cosita, nosotros en la plaza teníamos una paja de agua para evitar que cuando hay actividades deportivas la gente pasara al lado atrás de la delegación policial a tomar agua, pero nos dejaron sin agua y nadie nos da razón. Eso sería, muchas gracias. **-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 8. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y MOCIÓN DE SOLICITUD AL MOPT, CONAVI, DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA FUERZA PÚBLICA DE CARTAGO Y UNIDAD EJECUTORA PARA ACELERAR LOS TRABAJOS Y MEJORAR LAS CONDICIONES EN LA RUTA TARAS LA LIMA Y SUS ALREDEDORES. ----------

----

El regidor Acevedo Gutiérrez manifiesta: buenas noches. Yo quisiera aprovechar esta intervención y de ser el caso y sí los compañeros regidores lo tienen a bien, proceder a alterar el orden del día para comentarles una situación que se está dando para ver si podemos, en conjunto, crear una moción con relación a los trabajos que se están dando ahorita en la Lima. He recibido varios reportes, especialmente de las empresas, que el encargado de la obra, así como el MOPT, no le han venido dando seguimiento a la viabilidad y se están creando ahí muchas presas. Además de eso, hay un irrespeto a los semáforos que existen y la gente está quedando debajo de los semáforos y eso está creando un caos y en caso de una emergencia nos podríamos ver perjudicados. Además de eso, el acceso está siendo muy, muy, muy complejo para los comercios y los comercios en la Lima están sufriendo estos embates de demasiados caros y prácticamente eso es un parqueo. Yo entiendo que es una vía nacional, es una obra que no es municipal, pero para tratar de colaborarle no solo a los comerciantes, sino también a las personas que deben de circular tanto a lo interno como para proceder a salir de la provincia y a otros lugares. Tengo reportes de que la fila hoy llegó al hasta el puente elevado para un costado y del otro lado del Guarco está llegando hasta el Restaurante el Quijongo. Entonces, creo que ese tema está colapsado, no sé compañeros si podríamos hacer una moción para remitir al MOPT y que genere algún tipo de insumo interesante por medio de la empresa de ordenamiento y, además de eso, si puede mandar oficiales para regular el tránsito, se los agradecería.

Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: bueno, yo también iba a hablar sobre ese tema, pero le voy a dar la palabra a don Mario para que le dé respuesta a don Martín y ahorita seguimos discutiendo la moción que presentó don Alberto Acevedo. – El alcalde Mario Redondo señala: muchas gracias, señor presidente. Sobre la consulta de don Martín Martínez, estamos aprovechando también para mejorar el tramo del acueducto que conecta el cementerio con Guadalupe para mejorar los niveles de presión y mejorar el servicio ya que se están haciendo algunas obras ahí. Entonces, se está haciendo una inversión en el cambio de la cañería y del sistema a efecto de mejorar el servicio de acueducto. Lo de la paja de agua, voy a averiguar. Obviamente hay que dejar la misma. Y me uno a lo que plantea el señor regidor Acevedo. El sábado yo fui con la familia a almorzar a San José y la verdad eso es tormentoso. Yo tomé el tiempo que uno tarda desde que empieza el paso elevado, que es donde empieza la presa, hasta llegar al cruce frente a Pequeño Mundo, y uno se la tiene que jugar. Hoy hablaba con una persona que pobrecito el turista o la persona que no es de Cartago, porque ahí en cualquier momento se mete en una dirección equivocada, porque no hay ningún tipo de señalamiento que indique “por aquí va a Cartago centro”, “por aquí va este lado”. De un momento a otro, como lo dice bien el regidor, los carros pueden quedar bajo el semáforo y eso es un caos terrible. Yo creo y aprovechando eso sugiero, en los términos que se plantean, que este Concejo Municipal dirija una urgente y formal solicitud al señor ministro de Obras Públicas, don Efraín Zeledón; al señor Mario Campos, director de la Unidad Ejecutora del Proyecto Taras-La Lima para que se agilicen al máximo los trabajos que se están realizando en este sector (yo hablé con don Mario Campos ayer y él me dijo que creen que van a terminar a finales de marzo. Pero la verdad es que un mes es demasiado para Cartago, ya es demasiado tormentoso lo que los cartagos hemos sufrido) en virtud de la situación lamentable que están generando los trabajos que se están realizando en esa zona. Se estima una pérdida de tiempo de las personas que transitan por ahí, de 30 minutos para recorrer alrededor de

500 metros, lo cual es absolutamente intolerable y difícilmente podrá sostenerse hasta finales de marzo, que es cuando se ha indicado que se terminaría la obra. Que, en ese sentido, igualmente se establezca la obligatoriedad de las medidas de seguridad vial, de ubicación de oficiales de tránsito para facilitar la circulación de personas y se establezca también la iluminación correspondiente para quienes por ahí circulan. Esta es una propuesta de moción sobre la base de lo planteado por el señor regidor, que creo que interpreta el sentimiento de todo el pueblo cartaginés de indignación por la tardanza en este proyecto. Y lo que es inconcebible, yo le decía a alguien que no es que se está inventando el agua tibia. O sea, proyectos de estos se hacen todos los días en todas las partes del mundo y es mentira que estos proyectos tardan 4 años y originan los contratiempos que ha originado en este caso. Gracias, presidente. – El presidente Picado Chacón dice: con mucho gusto don Mario. Vamos a ver, me quedó un poco la duda de si usted quiere, y le preguntó a Alberto si lo incluimos en la moción de él. – El regidor Acevedo Gutiérrez responde: si claro. Es una moción de todo el Concejo, no hay problema. Podemos alterar el orden del día, si los compañeros lo tienen a bien. – La regidora Machado Barquero manifiesta: buenas noches. Yo quería solicitarle al honorable compañero don Alberto Acevedo si considera oportuno ampliar la moción solicitando que se haga un proceso de socialización de esos cambios viales pronto y oportuno, porque de repente uno va en un sentido cuando sales y cuando regresa ya es otra ruta. O sea, no hay un proceso de socialización en el que digan que a partir de tal fecha se va a hacer esta variación y si lo hacen ya es demasiado tarde y eso está ocasionando hoy claramente accidentes. Y como lo acaba de mencionar don Mario, yo no sé cómo hacen los turistas que vienen acá, que de repente tienen que virar para la izquierda o para la derecha y no hay señalización. Entonces, para ver si lo puede considerar porque es realmente importante, sobre todo para las personas que transitamos a diario por ahí, que estemos advertidos de esos cambios. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón pregunta: ¿don

Alberto, podemos incluir eso en la moción? – El regido Acevedo Gutiérrez responde: todo lo que pueda enriquecer la moción, bienvenido es. Gracias. – El presidente Picado Chacón indica: muchísimas gracias porque yo algo también le voy a pedir ahorita que se incluya ahí. – La sindica Sandí Barahona señala: me uno a esa petición del regidor Acevedo, porque no solamente es la Lima y Taras, son todas las rutas de acceso. Es terrible salir de Taras, no se puede. Hemos tenido que bajarnos del bus o del carro y venirnos caminando porque no se puede. Yo creo que, como dice don Mario, los oficiales de tránsito hacen mucha falta porque cuando ellos están ahí son los que ponen orden. Entonces, decirles que me uno y agradecerle a don Alberto por esta moción. Muchas gracias. – La síndica Rivera Taborda dice: buenas tardes. Me uno a las peticiones de todos los compañeros y espero que don Alberto también tome en cuenta no solo a las personas que salen de Cartago o vienen para Cartago, sino a las que trabajan en el parque industrial. Es terrible, ellos me manifiestan constantemente que en un trayecto de 1 km duran hora y media para llegar al trabajo. Muchos me han externado la preocupación de que pueden irse caminando, pero les da miedo transitar ahí por el lado del puente Los Gemelos porque dicen que para nadie es un secreto que ahí debajo del puente viven muchas personas no muy deseables. Entonces, mi solicitud, don Alberto, sería pedir también en la moción que la fuerza pública vigile ese sector porque muchas personas podrían caminar en el sector entre el cementerio y el mall, pero no lo hacen por la inseguridad que hay ahí. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: vuelvo a hacerle la pregunta a don Alberto y me asiente y me dice que sí, que reitera su disposición para hacer una moción mucho más robusta. – El regidor Martínez Rojas indica: quiero agradecerle al señor Alberto Acevedo por esta moción, creo que todos los cartagineses que tenemos que utilizar esa ruta sufrimos. Es importante mencionar y estamos hablando del factor diurno, pero los invito a que vayan de noche a ese laberinto de la muerte, porque eso es lo que es. Varillas en cualquier lado, unos huecos gigantescos en los laterales de la pista. El que no

conoce se va ahí y se desaparece porque son huecos abismales. Y lo peor es que no está demarcada correctamente y la parte que ya he marcaron seguro lo hicieron con crayolas porque ya se borró. ¿Entonces? Tampoco hay iluminación, cero iluminación y eso se presta en conjunto para hacer la fórmula perfecta para una tragedia. Entonces, sería bueno tal vez poner eso, que la demarquen correctamente. Y aprovechando el espacio, en casi todas las rutas nacionales la demarcación es deficiente; dura 15 días y se borra y eso no debería ser así. Entonces, aprovechar y fortalecer la moción con eso. También, a la altura de Paseo Metrópoli, de Cartago hacia La Lima hay una grada gigantesca que es la salida del túnel. Vean, la semana pasada pude ver unos 5 o 6 motociclistas que no lo ven, lo pasan y se desfondan y supongo que son ingenieros los que toman esa decisión de cerrar los carriles y los hacen tan estrechos para tomar 2 carriles que no pasan un camión correctamente y los motociclistas se tiran y se van dentro de ese desnivel tan grande que hay ahí. Además, también ver cómo controlan el polvo. A veces riegan, a veces no; son unos polvazales gigantescos y bueno, ¿cuándo va a terminar esto? porque llevan ya 4 años en esto y nada que terminan. Se van en puros “a fin de mes” y nada que terminan y eso no es justo para el pueblo cartaginés, nos están viendo la cara a todos y como somos tan buena gente, pues piensan que nos vamos a dejar, pero el cartaginés también se cansa. Muchas gracias, señor presidente. – El síndico Alfaro Soto señala: buenas noches. Quiero felicitar a don Alberto y agradecerle por la excelente moción que está presentando porque hemos notado que ha habido una gran afectación en todos los ámbitos, tanto en el tránsito de vehículos, como en el desplazamiento de personas. Y en el desplazamiento de personas, don Alberto, agradecería y si se pudiera incluir la gran afectación que están sufriendo muchos estudiantes del Tecnológico que vienen de San José, que vienen de Tres Ríos, vienen de los distritos de acá de Cartago. Y no solo los del Tecnológico, sino de muchos estudiantes de colegios que vienen de Ochomogo, que vienen al COVAO, al Seráfico, a todos esos lugares y llegan tarde. Ojalá se pueda incluir la problemática que se da con los

estudiantes también. Muchas gracias, señor presidente. – La regidora Camacho Vargas dice: quiero unirme a esta moción que presenta el compañero Alberto Acevedo porque en reiteradas ocasiones ya llevamos meses, incluso yo creo que ya años, de estar insistiendo en esta situación. Hace un tiempo atrás yo presenté una moción solicitando la iluminación de esta ruta desde Quircot hasta La Lima y la respuesta de JASEC fue que necesitaban más postes y demás. ¡Pero bueno!, hemos estado insistiendo, yo sé que también don Mario y los compañeros, independientemente del color político, queremos ver soluciones. Aparte del colapso que hay, yo tránsito todos los días por ahí y he notado el montón de accidentes que hay. No es solo un vehículo que tiene un accidente en el día, si no son un montón y por eso es por lo que se hace tan bien ese colapso. Hace un tiempo me dediqué a ver la señalización y el semáforo para ver cuánto duraba saliendo de Pequeño Mundo, por donde salen las personas que trabajan en las empresas como Edwards y demás, y ese semáforo dura 9 minutos para volverse a poner en verde para que la gente pueda salir. Y salen aproximadamente 10 vehículos y después de ahí vuelve a ponerse en rojo y no podemos seguir. Entonces, yo quiero, si el compañero lo tiene a bien, también hacer un llamado a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para que también velen por estos semáforos, porque solo tenemos un semáforo ahí y estamos escasos de oficiales de tránsito y de señalización. Los semáforos son demasiado importantes: entonces, no está demás que también en esta moción solicitemos muy respetuosamente a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para que velen por estos semáforos en esta ruta. Muchísimas gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muy bien, hay que incluir eso también. Yo le iba a pedir a don Alberto también porque yo que soy de taras, me llama muchísima gente para hablarme de ese tema, porque es un tema de todos los días, es parte de nuestra problemática. Estuve hablando la semana pasada con don Pablo Camacho, que es el director del CONAVI y él me dijo que el puente de Taras nos lo van a poner para el segundo semestre de este año. Van a hacer un adendum o una

adenda al contrato de la empresa que está haciendo los pasos a desnivel y que entonces van a hacer la parte del diseño y construcción del puente, pero hasta el segundo semestre. Muchísima gente se preocupó porque yo trato de bajar toda la información para que la gente tenga tranquilidad. Me gustaría que dentro de esa moción también podríamos mocionar un punto en donde le pidamos al CONAVI que por favor agilice esa adenda a ese contrato mayor en donde están haciendo los pasos a desnivel porque en realidad no hay que buscar otra empresa ni nada, sino que es la misma y él me dijo que hay presupuesto; que nada más es por un tema de orden. Pero me parece que, hasta el segundo semestre, es demasiado tiempo y la gente de Taras está muy preocupada por el tema de que, si viene el invierno y cierran ese puente, prácticamente quedamos encerrados, porque el otro paso por las candelas o por el caracol, pues es un paso tremendamente complicado. Así que, don Alberto, disculpando el abuso, me gustaría que se mocione un punto hacia el CONAVI pidiendo lo del puente de Taras para agilizarlo. – El regidor Acevedo Gutiérrez indica: para nada, aquí somos un equipo todos estamos trabajando en pro de la gente. Eso es lo importante, así que, adelante con todas las mociones y con todos los ítems que se expusieron. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: muchísimas gracias, don Alberto, por la colaboración. Usted toca un tema que es realmente muy importante. – La regidora Machado Barquero dice: dos puntos importantes que omití y que quisiera que fueran contemplados. Algo muy importante y es que se acelere el proceso de instalación de las barreras tipo New Jersey, que son estas divisiones de hormigón que ponen en medio de los carriles y que hacen falta en todo el trayecto que va desde el puente peatonal que está frente a Pequeño Mundo hasta la inicialización del puente del paso elevado. El asunto es que ya lo están terminando de instalar frente al Rey y la falta de estas barreras lo que ocasiona es que la gente no use el retorno que se hizo debajo del puente del paso elevado, sino que se atraviesan furgones, se atraviesa todo tipo de vehículos; la gente que viene de Cartago quiere ir a Pequeño Mundo en lugar de utilizar ese retorno se meten por ahí y

eso incrementa el riesgo y el caos vial. Eso, por un lado. Solicitar la instalación de estas barreras tipo New Jersey. Y por otro, algo importante que mencionó don Jorge, que es el paso peatonal. Este proyecto maravilloso que está cerrando una gran brecha en cuanto a infraestructura vial que tenía Cartago y, sin embargo, nos está dejando rezagados en el tema del libre tránsito de los peatones. Entonces yo quisiera que se considerara a la empresa constructora, al MOPT, al CONAVI y a todas las instancias respectivas, que consideren la instalación de puentes peatonales, porque no sé si ustedes han visto la tragedia que es para las personas que trabajan de un lado o del otro, en todas las empresas que hay ahí, atravesar para poder tomar el bus para regresar a sus hogares. Es un peligro inminente sumándole todo lo que ustedes han dicho sobre la falta de señalización, la falta de iluminación viene todavía incrementar el riesgo de los peatones. Entonces, es sumamente importante solicitar la implementación en este tipo de proyectos, no solo en Cartago, sino que se puede decir que, a nivel nacional, que se considere la instalación y dentro del mismo proyecto en futuras licitaciones ¿Qué sé yo?, que tengan contemplado los pasos peatonales, los puentes peatonales porque hoy andamos en carro unos, otros días no, andamos en bus o andamos en UBER o andamos en bicicleta o andamos caminando y es sumamente peligroso y alzó la voz por todas las personas que en ese sentido me han pedido que venga aquí a manifestar eso. Muchas gracias. – La regidora Camacho Vargas manifiesta: gracias, señor presidente. Disculpe por volver a hacer una intervención, pero yo veo compañeros que, aquí tenemos muchas consultas y que quisiéramos hacer muchas peticiones y no sé si ustedes lo tienen a bien y también don Alberto, hacer una invitación muy respetuosa a don Efraín Zeledón y que venga acá el Concejo Municipal y que nos pueda venir a rendir cuentas sobre el tema. Yo sé que él ahorita está iniciando como ministro, pero es hora de que vengan… sí, a don Mario, el encargado del proyecto, que vengan y se puedan pronunciar acá por los temas, porque siento que de verdad son muchísimos los puntos que tenemos nosotros acá y no terminaríamos de estar diciendo, qué

cosas, qué defectos vemos en este proyecto. Entonces, si así lo tiene a bien el compañero, también hacerle una invitación muy respetuosa a don Efraín Zeledón y a don Mario. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón propone la alteración del orden del día. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día para conocer la moción presentada por el regidor Acevedo Gutiérrez.** -El presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por lo tanto: 1. Se hace una urgente y formal solicitud al señor ministro de Obras Públicas, don Efraín Zeledón; al señor Mario Campos, director de la Unidad Ejecutora del Proyecto Taras-La Lima para que se agilicen al máximo los trabajos que se están realizando en este sector de Taras – La Lima. 2. Que se establezca la obligatoriedad de las medidas de seguridad vial, de ubicación de oficiales de tránsito para facilitar la circulación de personas y se establezca también la iluminación correspondiente para quienes por ahí circulan. 3. Se realice un proceso de socialización de esos cambios viales pronto y oportuno hacia la población. 4. Se solicita mayor vigilancia a la Fuerza Pública por el lado del puente Los Gemelos, y los alrededores, debido a que transitan muchas personas por ahí hasta altas horas de la noche, en el sector entre**

el cementerio y el mall. 5. Se solicita que se demarque correctamente todas las vías del sector. 6. Hacer un llamado de urgencia a solventar este tema por la gran afectación que están sufriendo muchos estudiantes del Tecnológico que vienen de San José, que vienen de Tres Ríos, vienen de los distritos de acá de Cartago. Y no solo los del Tecnológico, sino de muchos estudiantes de colegios que vienen de Ochomogo, que vienen al COVAO, al Seráfico, a todos esos lugares y llegan tarde a sus lugares de estudio. 7. Se hace un llamado a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para que también velen por los semáforos de la zona, porque solo tenemos un semáforo ahí y estamos escasos de oficiales de tránsito y de señalización. Los semáforos son demasiado importantes y duran mucho tiempo. 8. Se le solicita al CONAVI que agilice la adenda al contrato con la empresa contratista de los pasos a desnivel Taras- La Lima, para que se incluya el diseño y construcción del puente sobre el Río Taras, evitando se construya en el segundo semestre de este año, por las fuertes lluvias ya que es la única salida de Taras hacia San José. 9. Que se acelere el proceso de instalación de las barreras tipo New Jersey, que son estas divisiones de hormigón que ponen en medio de los carriles y que hacen falta en todo el trayecto que va desde el puente peatonal que está frente a Pequeño Mundo hasta el inicio del puente del paso elevado. 10. Instar a la empresa constructora, al MOPT, al CONAVI y a todas las instancias respectivas, que consideren la instalación de puentes peatonales, debido a la cantidad tan grande de gente que labora y pasa por esa zona, es un peligro inminente la falta de señalización, la falta de iluminación y viene todavía incrementar el riesgo que los peatones corren por no tener puentes peatonales. 11. Que se ilumine y señale a la altura de Paseo Metrópoli, de Cartago hacia La Lima, una grada gigantesca que está a la salida del túnel y que puede ocasionar en cualquier momento un accidente. 12. Que se controle el polvazal que se hace en toda la construcción. 13. Que de la manera más respetuosa, se le haga una

invitación al señor Efraín Zeledón Leiva, Ministro de Obra Pública y Transportes, en conjunto con don Mario Campos Vega, Director de la Unidad Ejecutora del Proyecto Taras-La Lima, a una sesión extraordinaria para que realicen una rendición de cuentas sobre el tema. - El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Efraín Zeledón Leiva, Ministro de Obra Pública y Transportes, al señor Mario Campos Vega, Director de la Unidad Ejecutora del Proyecto Taras-La Lima, a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, la Dirección Regional de la Fuerza Pública en Cartago, al señor Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i del CONAVI y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9. –OFICIO AM-INF-043-2025, SOBRE REMISIÓN INFORME JURÍDICO SOBRE EL OFICIO N°DUV-015-02-2025, DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL TRANSITORIO I DEL PLAN REGULADOR TERRITORIAL. Se conoce el oficio AM-INF-043-2025 de fecha 14 de febrero del 2025, y suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite el oficio N°AL-OF-042-2025 / DU-155-2025. Informe jurídico sobre el oficio N°DUV-015-02-2025, interpretación autentica del transitorio I del Plan Regulador Territorial (Ref. sesión ordinaria del 28 de octubre del 2024, acta N°039-2024, artículo N°32); y que dice: *"…Mediante el oficio N°DUV-015-02-2025, fechado 13 de febrero del 2025, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), atiende la solicitud de criterio respecto de la propuesta de interpretación autentica realizada por este Concejo Municipal en el acuerdo de la sesión ordinaria del 28 de octubre del 2024, acta n°039-2024, artículo N°32, por lo que con la finalidad de rendir el informe técnico jurídico respecto del mismo, se procede a continuación a realizar las siguientes consideraciones.*

N°063-2025

1. Antecedentes.

Por medio del oficio N°DU-OF-829-2024/AL-OF-461-2024 de fecha 20 de setiembre del 2024, el Departamento de Urbanismo en conjunto con el Área Jurídica, solicita al Concejo Municipal la valoración de una interpretación auténtica del Transitorio I del Plan Regulador Territorial, con el fin de aclarar posibles confusiones generadas por su redacción actual.

El Transitorio I establece que los certificados de uso de suelo emitidos antes de la entrada en vigor del Plan Regulador Territorial tienen una vigencia de un año posterior a la entrada en vigencia del Plan Regulador, por lo que su redacción es ambigua ya que puede generar problemas de interpretación considerando que puede interpretarse como la vigencia de un año a partir de la emisión del Plan Regulador que data de noviembre del 2012 y no de su reforma integral realizada en julio del 2024.

25504413 (506) 25504600 luzm bc@muni-carta.go.cr

Atendiendo a lo anterior, el mencionado oficio propone una interpretación auténtica de la norma transitoria que sugiere que la vigencia de los certificados de uso de suelo debería ser de un año a partir de la entrada en vigencia de la Reforma Integral al Plan Regulador Territorial.

Dicho oficio recomiendo que el Concejo Municipal, en caso de aprobar tal interpretación, remita esta al INVU, dada su competencia residual en materia de planificación urbana.

Adicionalmente, el oficio es remitido para el conocimiento del Concejo Municipal por medio del oficio N°AM-INF-312-2024, siendo del conocimiento de este en el artículo 28, acta n°033-2024, de la sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre del 2024, en la que se acuerda, la remisión del oficio N°DU-OF-829-2024/AL-OF-461-2024, para el conocimiento de la Comisión Permanente de Obra Pública. La mencionada Comisión conoce el oficio de mérito en el artículo N°6 del acta N°07-2024, sesión ordinaria del 23 de octubre del 2024, para lo que emite el dictamen N°CPOP-46-2024 de fecha 24 de octubre del 2024, en el que recomienda aprobar el oficio N°DU-OF-829-2024/AL-OF-461-2024 en todos

sus extremos y solicitar a la Administración proceder según lo indicado dicho oficio. Finalmente, el dictamen de la Comisión es aprobado en el artículo N°32, acta n°039-2024 de la sesión ordinaria del 28 de octubre del 2024, por lo que la Alcaldía Municipal procede a comunicar al INVU el mencionado acuerdo con la finalidad de conocer su criterio al respecto de la indicada interpretación autentica. Por tanto, el INVU en el oficio N°DUV-015-02-2025, rinde criterio respecto de la mencionada propuesta de interpretación autentica, en los términos que a continuación se detallan.

2. Criterio técnico del oficio N°DUV-015-02-2025.

El oficio en cuestión ofrece una interpretación sobre el Transitorio I del Plan Regulador de la Municipalidad de Cartago, específicamente sobre la vigencia de los certificados de uso de suelo emitidos antes de la reforma al plan,

En primer lugar, aclara que la Municipalidad de Cartago tiene la competencia exclusiva para interpretar su propio Plan Regulador y emitir los Certificados de Uso de Suelo, según lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Planificación Urbana, Aunque el INVU tiene competencias residuales en urbanismo, no es la autoridad principal para interpretar el plan ni modificar sus disposiciones, por lo tanto, corresponde a la municipalidad decidir sobre los aspectos interpretativos de la normativa. En concreto, en cuanto a la vigencia de los certificados de uso de suelo, detalla que estos no están sujetos a un vencimiento específico, sino que continúan siendo válidos hasta que se modifique la norma que los originó. Es decir, si un certificado fue emitido antes de la entrada en vigencia de una modificación del Plan Regulador, este sigue siendo válido hasta el momento en que entre en efecto la modificación. Sin embargo, atendiendo a la disposición transitoria de mérito, expone que precisamente lo que busca el transitorio es "que las personas que obtuvieron un certificado de Uso Conforme con la norma anterior puedan mantener las mismas condiciones por un periodo de un año desde la entrada en vigencia de la reforma, que constituye ahora el Plan Regulador vigente, o sea esta modificación es el plan que sustituye al anterior, por otro lado, es adecuado entender que no debe ser a partir de la emisión del

certificado ya que como se indicó antes, los certificados mantienen su validez hasta que cambia la norma y lo que hace el transitorio es extender su validez por un periodo de un año".

3. Recomendaciones. Atendiendo a las consideraciones expuestas, se sugiere al Concejo Municipal adoptar la interpretación auténtica del Transitorio I del Plan Regulador Territorial, en el sentido de que cuando la norma establece que "los certificados de uso del suelo que se hayan emitido con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan Regulador Territorial tendrán una vigencia de un año posterior a su emisión", se debe entender que el cómputo de la vigencia de dichos certificados de uso de suelo será de un año a partir de la entrada en vigencia de la reforma integral al Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Cartago, que incluye los siguientes reglamentos: Renovación Urbana, Publicidad Exterior, Protección y Conservación del Patrimonio Histórico-Arquitectónico, Usos del Suelo, Vialidad y el Reglamento del Mapa Oficial, publicada en la Gaceta N°120, Alcance N°124, el 2 de julio de 2024. Adicionalmente, se recomienda la publicación de indicada interpretación autentica por una vez en el diario oficial la gaceta…" – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión, acoger el informe y, consecuentemente, adoptar la interpretación auténtica del transitorio uno del Plan Regulador Territorial, en el sentido de que, cuando la norma establece que los certificados de uso de suelo que se hayan remitido con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan Regulador Territorial tendrán una vigencia de 1 año posterior a su emisión. Se debe entender que el cómputo de la vigencia de dicho certificado de uso del suelo será de 1 año a partir de la entrada en vigencia de la reforma integral al Plan Regulador Urbano del cantón central de Cartago, que incluye los reglamentos de renovación urbana, de publicidad exterior, de protección y conservación del patrimonio arquitectónico, histórico arquitectónico, uso de suelo, vialidad y del mapa oficial. Y si nosotros aprobamos esto, tendríamos que solicitarle a la coordinadora de la Secretaría, que publique en el Diario Oficial La Gaceta por

una vez esta interpretación auténtica. Esa sería la propuesta. – El regidor Pichardo Aguilar señala: a mí me parece que sí coincido con la propuesta de la presidencia, igual que los compañeros de la fracción. No obstante, a mí sí me gustaría hacer una consulta porque veo que el informe no fue revisado y firmado por el director del Área Jurídica, dado que fue la persona que estuvo con el tema de Plan Regulador. Yo sé que tal vez es viable que los firme otra abogada, pero a mí sí me parece que al tratarse del Plan Regulador tuvo que haber sido don Wilberth Quesada quien firmara dicho informe. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: bueno muy bien, yo creo que esa sería una consulta para doña Shirley. Si de alguna manera una subalterna de don Wilberth podría firmar este documento donde se está dando la interpretación auténtica de esta norma. – La asesora legal del Concejo, Shirley Sánchez, responde: buenas noches. Sí, no hay razón para que, en sustitución de don Wilberth (me imagino que por alguna razón) no sea ella que, entendiendo el asunto y dando el criterio adecuado, lo pueda firmar. Gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: bueno, me parece que no hay ningún problema, creo que le hemos entendido a doña Shirley que el director le delegó a esta funcionaria y doña Shirley dice que considera que no hay ningún problema. Luz Brenes Calderón fue la que firmó. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe N°AL-OF-042-2025 / DU-155-2025, por tanto, se adopta la interpretación auténtica del Transitorio I del Plan Regulador Territorial Urbano del Cantón Central de**

Cartago, en el sentido de que cuando la norma establece: *"los certificados de uso del suelo que se hayan emitido con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan Regulador Territorial tendrán una vigencia de un año posterior a su emisión* ", se debe entender que el cómputo de la vigencia de dichos certificados de uso de suelo será de un año a partir de la entrada en vigencia de la reforma integral del mencionado plan, publicada en la Gaceta N.º 120, Alcance N.º 124, el 2 de julio de 2024. Adicionalmente, se aprueba la publicación de indicada interpretación auténtica por una vez en el diario oficial la Gaceta. Se le solicita a la señora coordinadora de la Secretaría que la publique en el Diario Oficial La Gaceta. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, encargado Departamento de Urbanismo, y a la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, Área Jurídica, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y de la Secretaría General y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10. –OFICIO AM-INF-044-2025, SOBRE REMISIÓN PARA APROBACIÓN DE CONVENIO PARA DEDUCCIÓN DE PLANILLA DE CRÉDITOS DEL BCR DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES. ----------

Se conoce el oficio AM-INF-044-2025 de fecha 14 de febrero del 2025, y suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio AAF-OF-027-2025, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez encargada área Administrativa –Financiera y Lic. Miguel Sánchez Rodriguez, sub director Área Administrativa – Financiera; y que dice: *"…Después de saludarle respetuosamente nos permitimos remitir para ser elevado para aprobación del Concejo Municipal el convenio deducción de planilla de créditos*

del BCR de funcionarios municipales…” - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El alcalde Mario Redondo señala: estamos procurando que los empleados municipales no tengan que recurrir a los préstamos gota a gota; entonces, estamos tratando de facilitar instrumentos para que, si requieren gestionar un crédito lo hagan ante entidades financieras más sólidas y que les puedan ofrecer mejores condiciones. Hay varios que están en una situación complicada y en ese particular les quiero rogar su apoyo, no solamente para que se apruebe este convenio, sino para que se pueda dejar en firme con el objetivo de que varios funcionarios que están en una situación particular pueden acceder lo antes posible a algunas opciones de financiamiento que les está ofreciendo este banco público que tiene una larga trayectoria y aval de la SUGEF y es una mejor garantía que muchas otras opciones a las que hoy en día están teniendo que recurrir los empleados. De ahí que, les agradezco si se aprueba y se pueda dejar firme. Gracias. – El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el convenio y autorizar al alcalde para su firma. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. –** El regidor Pichardo Aguilar, para justificar su voto, manifiesta: acotando un poco lo que indica el señor alcalde, me parece que es una excelente iniciativa. No obstante, con todo este

fenómeno de los préstamos gota a gota, un tema importante en la salud financiera de los empleados y que yo creo de manera personal es de que también se pueda formar en educación financiera, porque si está la herramienta, ellos se pueden endeudar claramente con una entidad financiera, pero también el tema de saber por qué deudas optar o no, también forma parte del beneficio. Entonces en ese caso quería comentarle al señor alcalde que me parece que también es un tema muy importante la educación financiera como tal, pues pueden estar endeudados con una entidad financiera, pero no necesariamente eso no pueda terminar recayendo también en un préstamo gota a gota, que son de más fácil acceso. Ese es un todo un tema muy complejo, pero ahora que mencionó el tema del beneficio para el empleado, me parece que la Municipalidad también podría fomentar y formar en esa línea. Muchas gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez encargada área Administrativa –Financiera y Lic. Miguel Sánchez Rodriguez, subdirector Área Administrativa – Financiera y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -**

ARTÍCULO 11. – OFICIO AI-OF-064-2025, SOBRE INFORME DE "ATENCIÓN AL OFICIO CCDRC-SJ-0008-2024 SOBRE SOLICITUD DE CRITERIO DEL TRATAMIENTO DEL FUNCIONARIO DEL CCDRC COMO EMPLEADO MUNICIPAL Y SUS ALCANCES, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL GLOBAL EN EL CCDRC CONFORME ACUERDO 05-1624". ----------

Se conoce el oficio AI-OF-064-2025 de fecha 14 de febrero del 2025, y suscrito por Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno; y que dice: *"…Asunto: Atención al oficio CCDRC-SJ-0008-2024 sobre solicitud de criterio del tratamiento del funcionario del CCDRC como empleado Municipal y sus alcances, así como la aplicación de la escala salarial global en el CCDRC conforme acuerdo 051624. Estimados (as) Señores: De conformidad con el bloque de legalidad en vigor y en atención al oficio número CCDRC-SJ-0008-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 remitido vía correo electrónico por el Ing. Álvaro Valerín Alfaro en*

calidad de Secretario de Junta Directiva, mediante el cual comunica el acuerdo 05-1624 de la sesión ordinaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago celebrada el 28 de noviembre del 2024, donde se solicita:"… criterio sobre el tratamiento del funcionario del CCDRC como empleado Municipal y sus alcances, así como la aplicación de la escala salarial global en el CCDRC...", esta Auditoría Interna de previo a referirse procede a manifestar que: Primeramente, se reitera que, dentro de las competencias de ley de la Auditoría Interna se encuentra "asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende" y que, el servicio de asesoría es "un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente."; y en el caso de la Municipalidad de Cartago, el Jerarca lo representa el Concejo Municipal actuando como Órgano Colegiado en pleno, por lo que, no es obligación más si de consideración de la Auditoría Interna, asesorar a otras instancias institucionales; no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Código Municipal los Comités Cantonales de Deportes y Recreación son órganos desconcentrados adscritos a las municipalidades respectivas y, observando la relevancia de los temas consultados y la necesidad de contar con insumos para una adecuada toma de decisiones, este Despacho Auditor, ha considerado viable dar contestación al presente requerimiento de asesoría. Sin embargo, se recalca que, dicho servicio preventivo, se brinda dentro de los supuestos y consideraciones que se plantean por parte de los interesados, sin que se entienda que, es competencia nuestra resolver asuntos puntuales que son deber de la Administración Activa. Una vez considerado lo antes expuesto, la Auditoria Interna procede a atender lo consultado en los siguientes términos: a) Sobre el tratamiento del funcionario del CCDRC como empleado Municipal y sus alcances. Consta en los registros de la Auditoría Interna, el oficio número AI-

OF-061-2023 de fecha 19 de abril de 2023 mediante el cual se brinda atención mediante el servicio preventivo de asesoría, a los oficios sin número ambos de fecha 17 de abril de 2023 suscritos por el entonces Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, Lic. José Gerardo Sáenz Fuentes MSc y remitidos vía correo electrónico, respecto a inquietudes relacionadas con el personal de ese CCDRC, así como el pago de planillas, del cual se rescata en lo de interés: "….Respecto a los planteamientos realizados por el Presidente del CCDRC, se debe de considerar de previo que, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago en sesión extraordinaria realizada el día 19 de julio del 2018, en su artículo IX del acta N°171-2018, aprobó por unanimidad el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación del Cantón Central de Cartago, instrumento normativo que regula su funcionamiento conforme el artículo 178 del Código Municipal y, en apego a este marco normativo, la Auditoria Interna les manifiesta: Conforme el artículo 33 del citado reglamento, el personal que presta servicios en ese Ente Adscrito se encuentra subordinado a la Junta Directiva, tal como se expone seguidamente: "…DEL PERSONAL SUBORDINADO DEL COMITÉ CANTONAL: El personal que presta servicios al Comité Cantonal está subordinado a la Junta Directiva y está compuesto por personas funcionarias públicas que deben reputarse como funcionarios municipales, a quienes les resulta de aplicación la regulación del Código Municipal. Están sujetos al régimen disciplinario y a las sanciones establecidas en los artículos 149 a 152 de Código Municipal." …El dictamen procurador vinculante número C-114-2005 de fecha 18 de marzo del 2005 y dirigido al señor Adrián Gerardo Leandro Marín en calidad de Presidente del Comité Cantonal de Deportes de Cartago, señala: "…el comité cantonal de deportes es un órgano colegiado que conforma la estructura organizativa del ente territorial, subordinado al Consejo Municipal en cuanto le corresponde a éste definir su funcionamiento y ejercer control sobre aquél (artículos 167, 169 y 172 del Código Municipal). Además, en virtud de la personería jurídica instrumental que ostenta el Comité, cuenta con recursos

propios para contratar y realizar actos jurídicos en relación con la construcción, mantenimiento o administración de las instalaciones deportivas, y naturalmente, la contratación del personal que requiere para cumplir el cometido público que le ha sido encomendado. De ahí que el comité cantonal de deportes, como órgano integrado a la municipalidad, forma parte de la Administración Pública según se define en el artículo 1 de la Ley General de la Administración Pública (N<°. 6227 de 2 de mayo de 1978) al señalarse ahí: "La Administración Pública estará constituida por el Estado y los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado". Además, en concordancia con ello, el artículo 1, literal 4, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (No. 3667 de 12 de marzo de 1966), dispone en lo de interés que:" 4.- Para los efectos del párrafo 1° se entenderá por Administración Pública: (…) c) Las municipalidades, instituciones autónomas y todas las demás entidades de Derecho Público." No obstante, nótese que el mismo dictamen procurador desde el año 2005, advierte a ese CCDRC respecto a la ausencia de normativa que regule a lo interno la relación de servicio entre ese órgano adscrito y sus empleados, señalando: "Cabe advertir, que aún cuando parece que en el Comité Cantonal de Cartago no existe normativa que regule a lo interno esa relación de servicio con sus empleados, con base en aquellos principios superiores, no por ello podría dejar de aplicarse ahí las máximas constitucionales de referida cita, incluso, de ser el caso, recurriendo a los lineamientos generales que en materia de empleo rige a todas las corporaciones municipales (Título V del Código Municipal, Ley No. 7794 de 9 de octubre de 1998). En un sentido semejante a lo que ha ocurrido cuando en alguna institución del Estado (descentralizada), por carecer de una norma o cuando la que existe es omisa u oscura, se ha debido aplicar las normas y principios generales del Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento. Con base en lo anterior, el personal del CCDRC mantiene una relación obrero patronal con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, órgano que debe regular su relación de prestación de

servicios con sus empleados…" Por tanto, conforme lo normado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación del Cantón Central de Cartago y lo consignado en el dictamen procurador vinculante, el personal que presta servicios al citado comité ostenta el carácter de funcionarios públicos y forman parte del régimen estatutario que rige, en general, para todo el personal municipal, es decir, les resulta de aplicación la regulación del Código Municipal y se encuentran sujetos al régimen disciplinario y a las sanciones establecidas en los artículos 149 a 152 de dicho cuerpo normativo. Sin embargo, se aclara que los instrumentos colectivos negociados o suscritos por la Municipalidad de Cartago y los funcionarios con los que mantiene una relación obrero patronal, no le son extensivos al personal del Comité de Deportes y Recreación del Cantón Central de Cartago al ser que su relación obrero patronal es con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, quien como persona jurídica con capacidad suficiente debe establecer su propio régimen de empleo y salario a través de la Junta Directiva, considerando su cuerpo normativo aplicable, su naturaleza y objetivos, sistema de control interno y sus riesgos asociados.

b) Sobre la aplicación de la escala salarial global en el CCDRC.

Al respecto, la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 norma las relaciones estatutarias, de empleo público entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, la cual dentro de su ámbito de cobertura incluye al sector público descentralizado territorial conformado por las municipalidades, las ligas de municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas; debiendo a partir de la metodología de valoración del trabajo, elaborar la columna salarial global de la familia correspondiente. Por ende, el Comité de Deportes y Recreación del Cantón Central de Cartago al formar parte de la Administración municipal y al ser que quienes laboran o prestan sus servicios en dicho comité ostentan el carácter de funcionarios públicos y son parte del régimen estatutario que rige, en general, para todo el personal municipal, se encuentran sujetos a dicha ley, correspondiendo para ello desarrollar la

clasificación de puestos de trabajo en familias laborales y grados, respecto de las personas servidoras con funciones administrativas, profesionales o técnicas. Por su parte, artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación del Cantón Central de Cartago establece que: "SUMISIÓN AL PERFIL DE PUESTOS: Todas las personas funcionarias deberán cumplir con el Manual Descriptivo de Puestos aprobado." ; el cual conforme el dictamen vinculante para este municipio número C-242-2017 de fecha 23 de octubre de 2017 y emitido por la Procuraduría General de la República debe elaborarse y ser aprobado por el Concejo Municipal, "…de manera que si dicho manual es aprobado y ejecutado por los miembros de la Junta Directiva del Comité sin la aprobación del Concejo Municipal, estarían actuando contra el principio de legalidad lo cual puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal por incurrir en actos o prácticas contrarias al ordenamiento jurídico…". No obstante, al ser que el Comité de Deportes y Recreación del Cantón Central de Cartago requiere de previo a elaborar la columna salarial global de la familia correspondiente, contar con su propio Manual Descriptivo de Puestos, el cual se constituye como el instrumento técnico-normativo que regula de forma especial la clasificación y valoración de sus puestos; sin embargo, tal como se comunicó en oficios números AI-OF017-2025 y AI-OF-019-2025 fechados 17 de enero de 2025 y dirigidos al Concejo Municipal, así como, a la Junta Directiva de ese ente adscrito, en los respectivos informes de Seguimiento de Recomendaciones contenidas en informes de auditoria al 31 de diciembre de 2024; del cual se denota que, a la fecha, ese CCDRC NO dispone de un Manual Descriptivo de Puestos debidamente aprobado por el Concejo Municipal que permita delimitar las ca

Informe	Año	Nombre	Recomendación	Estado de cumplimiento	Responsable	Plazo de atención	Dias de vencimiento
AI-INF-001-2021	2021	Auditoria de Carácter Especial sobre el proceso de Planillas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago	4.1 a) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta del **Manual Descriptivo de Puestos** y Estructura Organizativa elevada por el CCDRC según la recomendación número 4.2.b) de este informe.	**Pendiente**	Concejo Municipal	seis (6) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	881
AI-INF-001-2021	2021	Auditoria de Carácter Especial sobre el proceso de Planillas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago	4.2 b) Una vez cumplidas las recomendaciones número 4.3.a), 4.3.b), 4.3.c) y 4.3.d) de este informe, analizar y aprobar conforme a sus competencias, las propuestas de marco normativo interno del proceso de planillas, **Manual Descriptivo de Puestos** y Estructura Organizativa, procedimiento para la aplicación de evaluación de desempeño y cambios al Reglamento de Funcionamiento que resulten; así como, elevar a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal lo de su competencia.	**Pendiente**	Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago CCDRC	cinco (5) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	906
AI-INF-001-2021	2021	Auditoria de Carácter Especial sobre el proceso de Planillas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago	4.3 b) Elaborar y exponer a la Junta Directiva del CCDRC, la propuesta de **Manual Descriptivo de Puestos** y Estructura Organizativa para que sean aprobados por el Concejo Municipal.	**Pendiente**	Director Ejecutivo, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago CCDRC	Tres (3) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final.	949

Fuente: Informes de seguimiento de recomendaciones números AI-INF-SR-007-2025 y AI-INF-SR-009-2025.

ro de la estru nuestra segui

De lo anterior, se reitera lo consignado en el oficio número AI-OF-061-2023 de fecha 19 de abril de 2023, respecto jurisprudencia emanada de la Procuraduría General de la República que expresa: "…En el Sector Público (que incluye a las Municipalidades) la situación es semejante. La Administración tiene el poder-deber de distribuir las cargas de trabajo y de hacer las fijaciones salariales, de acuerdo con los Manuales Descriptivos de Puestos y las Escalas Salariales, todo en forma armoniosa y, asimismo, la obligación de reconocerle a los titulares de los respectivos puestos el sueldo y todos los pluses o componentes salariales que resulten de la Ley; disposiciones administrativas válidamente adoptadas, o bien cuando se trate de convenciones colectivas o de laudos arbitrales, en cuanto se incorporaron ya como atributos del puesto (…) Es una actividad de tipo técnico. El Manual, una vez aprobado, constituye un instrumento de trabajo limitante para la Administración, en la medida en que establece una descripción de las actividades del puesto, que se toma en cuenta para determinar la clasificación, dentro de la estructura de la organización, y la correspondiente valoración, siempre de acuerdo con la Escala de Salarios. Los Manuales pueden ser modificados por la jerarquía, no sólo en el contenido de la actividad, sino también en materia de requisitos, lo mismo que puede modificarse la Escala de Salarios, siempre sin perjuicio de los derechos adquiridos. Las estructuras salariales adquieren carácter normativo, al formar parte de un Presupuesto Público, en el cual habrá un código para cada destino… Se desprende de la extensa cita que la finalidad asignada a los manuales de puestos es de carácter técnico, y está orientada al ordenamiento de las cargas y responsabilidades en el trabajo, definición que permitirá determinar la remuneración que se corresponda con aquellas…" Se aclara adicionalmente, que la misma jurisprudencia administrativa señala que: "…por el sólo hecho estar frente a una relación de desconcentración creada por Ley

entre la Municipalidad y los citados Comités Cantonales, no es dable hacer extensivo, de forma automática, aquél régimen jurídico estatutario, en especial tratándose del citado Manual Descriptivo de Puestos; el cual debe elaborarse y ser aprobado por el respectivo Concejo municipal, en el caso de este tipo de personificaciones presupuestales que tienen un límite del 10% de su presupuesto para cubrir gastos administrativos…". Por tanto, no resultaría viable que ese ente adscrito ante la ausencia de su propio Manual Descriptivo de Puestos y escala salarial emplee los instrumentos elaborados por el Departamento de Recursos Humanos y aprobados por el Concejo Municipal para ser empleados en los funcionarios que mantienen una relación obrero patronal directa con la Municipalidad de Cartago; tomando en consideración principios presupuestarios y de operación, al ser que el municipio como administración tributaria formula sus presupuestos conforme los servicios que presta al cantón, mientras que el comité condiciona su presupuesto a la transferencia municipal, lo que expone la considerable diferencia material entre el presupuesto municipal y el del órgano adscrito, tal como se muestra seguidamente:

Presupuesto Total Asignado	Municipalidad de Cartago	CCDRC	Diferencia
2023	¢27.937.764.577,64	¢604.899.711,20	¢27.332.864.866,44
2024	¢30.534.898.932,95	¢659.214.289,56	¢29.875.684.643,39
2025	¢27.628.618.808,47	¢659.355.278,65	¢29.969.263.529,82

Fuente: Correo **electrónico fechado 13/02/2025 suscrito por la Encargada de Presupuesto, Licda.** Daniela Araya Molina.

Por otra parte, debe considerarse durante la definición de la respectiva escala salarial que el Código Municipal en el artículo 179 dispone que las municipalidades deberán asignarles a los CCDR un mínimo de un tres (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; y que de este porcentaje, solo un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos, entendiéndose como gasto administrativo aquellos gastos operativos que resultan necesarios para la organización y puesta en funcionamiento de la entidad, y que no se vinculan con los gastos directos para la prestación del servicio en el ejercicio de sus

competencias; restringiendo ese concepto con el fin garantizar el sostenimiento de la estructura administrativa de los CCDR sin que ello implique una afectación de su función esencial; la cual corresponde al desarrollo de programas, proyectos y planes deportivos y recreativos, así como construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. En síntesis, la Junta Directiva del CCDRC debe establecer su propio manual descriptivo de puestos, la escala salarial aplicable a sus empleados, considerando su cuerpo normativo vigente, su naturaleza y objetivos, presupuesto asignado, con el fin de fortalecer su sistema de control interno y procurar un adecuado manejo de sus riesgos asociados. Así las cosas, esta Auditoría Interna da por atendido el citado oficio y, lo procede adicionalmente a remitirlo al Concejo Municipal para conocimiento y toma de decisiones, como componente orgánico del Sistema de Control Interno y uno de los órganos responsables de su establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento y, en calidad de superior jerárquico del Comité de Deportes y Recreación del Cantón Central de Cartago. Para finalizar, se reitera que este criterio se brinda bajo la figura de servicio de Asesoría de la Auditoría Interna conforme al marco técnico y legal, por lo que no se considera vinculante. Asimismo, se recuerda que, es la Administración Activa la responsable de direccionar la gestión de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias por sus acciones u omisiones derivadas de administrar…" – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y remitirlo al CCDRC para que, en el plazo máximo de 6 meses tenga el manual descriptivo de puestos de conformidad con el informe o con lo que nos está indicando aquí la Auditoría interna. De hecho, de acuerdo con lo que ellos ahí nos indican, desde el 2021 se está solicitando eso, así que esa sería la propuesta. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir el informe AI-OF-064-2025 al CCDRC para que, en el plazo máximo de 6 meses tenga el manual descriptivo de puestos de conformidad con el informe o con lo que nos está indicando aquí la Auditoría interna. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Junta Directiva del CCDRC, al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 12. – OFICIO AI-OF-065-2025, SOBRE "ATENCIÓN ACUERDO MUNICIPAL ACTA N.º 058- 2025, ARTÍCULO 22 RELACIONADO A DETECCIÓN DE FALTANTE DE FOLIOS EN LIBRO DE ACTAS, SUSCRITO POR EL CONSEJO DE DISTRITO DE CORRALILLO." ----------

Se conoce oficio AI-OF-065-2025 de fecha 17 de febrero del 2025; suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora; y que dice: *"…Asunto: Atención Acuerdo Municipal Acta N.º 058-2025, Artículo 22 Relacionado a detección de faltante de folios en libro de actas, suscrito por el consejo de Distrito de Corralillo. Estimados Señores (as): De conformidad con el marco técnico-jurídico1 y, en atención al acuerdo municipal contenido en Acta N°058-2025 artículo 22 de sesión Ordinaria efectuada el 28 de enero de 2025 y, con acuse de recibo de fecha 07 de febrero de 2025,referente a: "OFICIO CDC-01-2025, RELACIONADO A DETECCIÓN DE FALTANTE DE FOLIOS EN LIBRO DE ACTAS, SUSCRITO POR EL CONSEJO DE DISTRITO DE CORRALILLO"; cuyo acuerdo fue "…remitir a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago para que lo conozcan primero y si lo consideran oportuno, que hagan un informe y que lo envíen a este Concejo.", esta Unidad de Control procede a manifestarles:*

1) Se procedió con el análisis del acuerdo municipal y sus respectivos documentos adjuntos y conforme lo consignado en el Reglamento de Legalización de Libros de la Municipalidad de Cartago y sus Dependencias donde se detalla: Artículo 7º-Requisitos de los libros que se legalizan. a) Los libros deben encontrarse nuevos, con su totalidad de folios y en buen estado (…) 2) Asimismo, el artículo 22 inciso e) de la Ley General de Control Interno dispone que compete a la Auditoría Interna la autorización, mediante razón de apertura, de los libros de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional. Ley General de Control Interno Ley N°8292 Publicada en La Gaceta N°169 del 04 de setiembre del 2002. / Normas de Control Interno para el Sector Público, Resolución Contralora N-2-2009-CO-DFOE Publicada en La Gaceta N°26 del 06 de febrero del 2009. / Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Resolución Contralora R-DC-119-2009 Publicada en La Gaceta N°28 de 10 de febrero de 2010 / Normas Generales de Auditoría Interna para el Sector Público Resolución Contralora N°R-DC-0.64-2014 Publicada en La Gaceta N°184 de 25 septiembre 2014. / Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago Publicado en La Gaceta N°130 del 07 de julio del 2009. / Manual de Procedimientos Versión 2.1 Liberación Febrero, 2016/. / Los Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares. 3) Que, mediante memorando número AI-MEM-056-2024 fechado 16 de mayo del 2024 esta Auditoría Interna remitió a la Síndica Propietaria Lidieth Solano Monge como presidente del Concejo de Distrito de Corralillo, mismo que fue recibido el día 21 de mayo del 2024, de forma personal, según consta en los registros de este Despacho Auditor, de donde se extraer que: (…) procede a la devolución del Libro de Actas número tres (3) atinente al Concejo de Distrito de Corralillo, el cual consta de cien (100) folios encuadernados, legalizados cada uno por la Auditoría Interna y, en perfecto estado de conservación y limpieza. No obstante, no se indican anotaciones en el oficio de remisión por parte de la Síndica propietaria en el

momento de recibir el libro en cita que evidencie el faltante de los folios números 13, 14, 15 y 16, como se manifiesta en la nota número NOTIFICACION CDC-01-2025 la cual expresa que fue por un error material. Por tanto, esta Auditoría Interna procederá a incorporar como anotación lo comunicado en el acuerdo municipal que nos ocupa una vez que se efectúe el trámite de razón de cierre, del libro de Actas N°03 atinente al Concejo de Distrito de Corralillo…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota y remitirlo al Consejo de distrito de Corralillo para lo de su cargo. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Consejo de distrito de Corralillo, al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 13. –OFICIO AI-OF-066-2025, SOBRE "ATENCIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN ACTA N.º 053-2024, ARTÍCULO 4 SOBRE "OFICIO AM-INF-551-2024, INFORME CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 37 DEL ACTA 033-2024". ----------

Se conoce oficio AI-OF-066-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por Lic. Melvin Cortes Mora; que dice: *"…De conformidad con el marco técnico-jurídico y, en atención al acuerdo municipal contenido en el artículo 4 del Acta N°053-2024 de sesión Ordinaria efectuada el 30 de diciembre de 2024 y, con acuse de recibo del 17 de enero de 2025, referente a: "OFICIO AM-INF-551-2024, INFORME CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 37 DEL ACTA 033-2024."; cuyo acuerdo fue: "…tomar nota del informe, y remitir a la Auditoría para que*

remita un informe al Concejo municipal al respecto.", esta Unidad de Control procede a manifestarles:

1) Que, el oficio número AM-OF-1385-2024 del 13 diciembre del 2024 y su documento adjunto, sea el oficio número AAF-OF-326-2024/ RH-1147-2024 del 04 diciembre suscritos por el Lic. Mario Redondo Poveda, Licda. Jeannette Navarro Jimenez Encargada del Área Administrativa Financiera y la Licda, Ivonne Martínez Vargas, Jefe del Departamento de Recursos Humanos brinda atención al acuerdo municipal contenido en el artículo 37 del Acta N.º 033-2024 de sesión Ordinaria celebrada el día 01 de octubre del 2024; donde el Concejo Municipal acordó respecto al oficio auditor número AI-OF-250-2024 fechado 30 setiembre 2024, donde se procede con la "Remisión de Informe Final Nro. AI-INF-003-2024 referente a Informe Parcial II Auditoría de Carácter Especial sobre Selección y Nombramiento de Personal Municipal, estudio número AI-EST-CE02-2022", su remisión a la Administración para su atención y remisión de los puntos indicados al Concejo Municipal para su resolución oportuna.

2) Que, en el citado oficio la Administración Activa detalla al Concejo Municipal las acciones que se están implementando para la atención de las recomendaciones consideradas en el apartado 4.4 giradas a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos en los informes parciales números AI-INF-001-2023 y AI-INF-003-2024 relacionados con Auditoría de Carácter Especial sobre Selección y Nombramiento de Personal Municipal - Nombramientos en propiedad de personal y Nombramientos Interinos y Contratación de Ocasionales, respectivamente.

3) Que, el Concejo Municipal para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el aparte 4.1 a) y b) requiere de previo por parte de la Alcaldía Municipal y la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos la remisión de la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros que se determinen del análisis realizado por la Administración Municipal respecto de los reglamentos internos, manuales institucionales y procedimientos que rigen el proceso de selección y nombramiento de personal municipal.

Por cuanto, en lo que refiere a las competencias de este Despacho, la información contenida en el citado acuerdo municipal ya fue debidamente considerada en el subproceso del Servicio de auditoría interna denominado "Servicio de Seguimiento", específicamente en los informes AI-INF-SR-007-2025 y AI-INF-SR-008-2025 comunicados al Concejo y Alcalde Municipales en oficios número AI-OF-017-2025 y AI-OF-018-2025 fechados 17 de enero de 2025. No obstante, en el caso del Concejo Municipal se recomienda 1) brindar a la Alcaldía Municipal un plazo prudencial para que, eleve a conocimiento y aprobación de esa autoridad municipal, la propuesta de modificación, reformas, derogaciones y otros de los reglamentos internos, manuales institucionales y procedimientos que rigen el proceso de selección y nombramiento de personal municipal; aportando los respectivos análisis realizados por la Administración Municipal al respecto y, 2) solicitar a esta Auditoría Interna mediante acuerdo municipal la ampliación del plazo concedido, considerando el plazo otorgado en el punto 1 a la Administración Municipal y, el posterior conocimiento de los instrumentos resultantes en sesiones de dicho órgano colegiado, incluido el de sus comisiones y las respectivas publicaciones de requerirse en el diario oficial La Gaceta…"- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y remitir a la Administración para que se refiera a lo señalado en dicho informe. De igual forma solicitarle la Auditoría municipal que aumente el plazo concedido en lo referente al primer punto de este informe. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para que se refiera a lo señalado en dicho informe. De igual forma solicitarle la Auditoría municipal que aumente el plazo concedido en lo referente al primer punto de este informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, auditor interno y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

La regidora Camacho Vargas señala: señor presidente, yo quisiera solicitarles que por favor retiren del orden del día los dictámenes de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración ya que hay una revisión de forma que queremos hacer y también por unos errores materiales estos dictámenes que queremos que los modifiquen en la Secretaría. Entonces, si lo tienen a alguien así, poder retirarlos, por favor. Sería enviarlos de nuevo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para que sean corregidos. – El presidente Picado Chacón dice: entonces, la propuesta sería enviar el informe 2,3,4,5 y 6 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. – La regidora Camacho Vargas manifiesta: señor presidente, disculpe. Que quede en actas que yo estoy solicitando esto porque soy la presidenta de Gobierno de Administración y ya lo hice saber a todos mis compañeros donde estuvieron de acuerdo; el compañero Alberto Acevedo, Caleb Pichardo y doña Mónica Machado. Entonces, ellos ya están al tanto y por eso tomamos la decisión de retirarlos y don Marvin. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: bueno muy bien. Es que creí que el 1 estaba dentro de esa comisión. Entonces, veamos primero el 1 que es el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. ----------

. – El presidente Picado Chacón indica: ella recomienda obviamente bueno aprobar el protocolo propuesto que viene de ellos mismos. Aquí la idea sería aprobar el dictamen, pero si quieren discutirlo, pues tienen el espacio, si no entramos ya a la votación. – El regidor Acevedo Gutiérrez señala: yo quisiera proponerles a ustedes, desconozco si hay algún plazo con respecto al protocolo o exista alguna urgencia. Pero yo quisiera proponerles si lo tienen a bien remitir

este estudio a fracciones y conocerlo para la próxima sesión por 2 factores. Primero, porque en el orden del día no fue remitido el protocolo y fue remitido hasta en la tarde de hoy. Entonces yo lo que hice fue leerlo, más aún no lo pude analizar y además de eso tengo varias observaciones de fondo que quisiera hacer por medio de algún tipo de moción. Entonces, señor presidente, para ver si usted puede considerar esta opción y conocer este punto la próxima sema. – El presidente Picado Chacón indica: bueno con mucho gusto, don Alberto. Solo me gustaría preguntarle a la señora presidenta qué tan urgente es porque podríamos discutir aquí algunas de las sugerencias o de las inquietudes que tiene el señor regidor Alberto Acevedo. – La regidora Quesada Moya señala: buenas noches. En realidad, el protocolo lo que busca es agilizar el trabajo de los compañeros, síndicos y síndicas al momento de entregar formularios y cumplir con requisitos. Lo que no tengo claro es para cuándo sería la próxima transferencia monetaria. Tal vez alguno de los compañeros me indica la fecha. No tenemos encima esa transferencia. – La sindica Rivera Taborda dice: hay una fecha tentativa en que salen los listados de los que son aprobados para el 3 de marzo aproximadamente. Quiere decir que a nosotros la siguiente fase sería a partir de esos días. – La regidora Quesada Moya manifiesta: entonces, creo que sí podríamos postergarlo para verlo para la próxima sesión ordinaria que sería el próximo martes. ¿Es así como lo estas pidiendo Alberto? Sí, creo que no había problema con eso porque ya el próximo martes se vería y saldríamos de las dudas que pueda haber y la idea sería aprobarlo de una vez, si a bien lo tienen. – El presidente Picado Chacón indica: bueno muy bien. Creo que el próximo martes no, perdonando mi estimada regidora, porque dije la última semana de febrero y ustedes se reúnen como la primera o la segunda de cada mes ¿no? – La regidora Quesada Moya señala: es que no discusión en comisión es aquí en el Concejo. – El presidente Picado Chacón dice: perfecto, sería posponer el conocimiento perfecto. En todo caso, existe la posibilidad de que si lo discutimos acá podríamos incorporar esos elementos e en el protocolo, si así lo consideran a bien, si no, pues damos y lo posponemos.

ARTÍCULO 14. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y CONVOCATORIA A A SESIÓN EXTRAORDINARIA ----------

El alcalde Mario Redondo indica: señor presidente, tal vez sobre el tema quisiera aprovechar si no existe objeción y efectuar un espacio de tiempo que no sea muy largo, yo quisiera proponer que este Concejo Municipal sesione extraordinariamente el próximo jueves a partir de las 6:00 de la tarde y que se pueda incorporar en su orden del día la audiencia que se había acordado al Centro de Investigaciones en Biotecnología del Instituto Tecnológico de Costa Rica para presentar posibles soluciones ante la problemática de contaminación de aguas. Es una propuesta que había hecho el señor regidor don Andrés. Adicionalmente estaba pendiente la audiencia del señor auditor para que se le pudiera otorgar también para el próximo jueves. Y, si hay anuencia que este informe de comisión que en este momento se está discutiendo, pueda incluirse como tercer punto del orden del día de la sesión extraordinaria del próximo jueves a partir de las 6:00 de la tarde. – El presidente Picado Chacón propone la alteración del orden del día para conocer una moción del señor alcalde para la convocatoria a sesión extraordinaria, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día para conocer la moción del señor alcalde.** -El presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión**. -El presidente somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la sesión extraordinaria el próximo jueves 20 de febrero del 2025, a las 6:00pm; para atender los siguientes puntos: Dar audiencia al Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) y a su Centro de Biotecnología (CIB), para que puedan exponer ante el Concejo Municipal de Cartago, la tecnología de biofiltros desarrollada para la reducción de la contaminación por agroquímicos, según el artículo a la 39 del acta 026-2024, y como segundo punto, dar audiencia al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, para se sirva brindar una retroalimentación de los temas analizados y atendidos en los días que ha estado en su cargo, y de igual manera nos refiera si de acuerdo con los análisis realizados hasta el momento de la exposición, va a requerir de algún cambio en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna. También se refiera a cualquier otra situación, circunstancia o documento que considere oportuno exponer al Concejo Municipal, todo de acuerdo a lo acordado por el Concejo municipal mediante el artículo 35 del acta 056-2024; y como tercer punto conocer el dictamen CPAS-01-2025, sobre protocolo solicitado para la aplicación de las transferencias monetarias de continuidad. – El presidente Picado Chacón solicita la firmeza de este acuerdo, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER DICTAMENES DE JURÍDICOS. ----------

El regidor Acevedo Gutiérrez indica: señor presidente, quisiera de igual manera si los compañeros regidores lo tienen a bien, proceder a alterar el orden del día e incorporar los dictámenes CPAJ-017-2025, CPAJ-018-2025 Y CPAJ-019-2025 para ser conocidos de forma separada, justificando el tema de que dos

de ellos tienen ámbito y plazo judicial; entonces, hay que darle respuesta en tiempo y en forma. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón propone la alteración del orden del día para conocer los dictámenes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día para los dictámenes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.**

ARTÍCULO 16. –DICTAMEN CPAJ-017-2025, SOBRE ACUERDO 17-039-2025. OFICIO AL-012-2024 RESPUESTA A LO CONSULTADO EN EL DICTAMEN CPAJ-002-2025. RECURSO DE APELACIÓN DE CARMEN PIEDRA MONTERO. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-017-2025, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 6 del Acta N°14-2025 de sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero 2025. ----------ARTÍCULO 6. – SOBRE ACUERDO 17-039-2025. OFICIO AL-012-2024 RESPUESTA A LO CONSULTADO EN EL DICTAMEN CPAJ-002-2025. RECURSO DE APELACIÓN DE CARMEN PIEDRA MONTERO. ---------Se conoce el oficio AL-012-2024 de fecha 16 de enero 2025 suscrito por el licenciado Wilberth Quesada Garita, director jurídico a.i. y la licenciada Luz Mery Brenes Calderón, abogada municipal referente a Informe sobre recurso de apelación presentado por Carmen Erodita Piedra Montero (Ref. Art. 3 del acta N°12-2024, sesión ordinaria 09 de diciembre 2024) y que en sus recomendaciones indica: "…Recomendaciones: En virtud de lo anterior, esta Unidad Asesora sugiere a la Comisión consultante: 1. Se declare inadmisible el recurso presentado respecto de la valoración de las fincas N° 3-216932-000 y 3-216933-000; y admisible respecto de la finca N° 3-172444-000. 2. Se declare la nulidad absoluta del avalúo N° AV-11-15-04-0000-61126, con efecto retroactivo a su*

fecha de emisión. 3. Se prevenga a la señora Carmen Erodita Piedra Montero dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de la presente cumplir con el deber formal de declarar el valor de los bienes inmuebles. 4. Instar al Departamento de Bienes Inmuebles realizar la notificación de los avalúos que realice para fijar el impuesto a los bienes inmuebles de forma personal a fin de garantizar el adecuado derecho de defensa de los sujetos pasivos y evitar nulidades futuras. 5. Para el cálculo de la cuota que debe pagar el contribuyente a partir de la fecha de emisión del avalúo anulado, mantener la base imponible previa a la emisión del avalúo anulado, hasta en el tanto no sea modificada por los medios establecidos por ley. 6. Trasladar al Concejo Municipal el acuerdo tomado para su conocimiento. 7. Notificar el acuerdo tomado a la recurrente al correo electrónico majovepi33@hotmail.com, medio asignado para notificaciones en el escrito de interposición. 4. Recomendación adicional para la Administración. Teniendo presente que las consultas realizadas a esta Unidad Asesora pueden determinar la necesidad de mejoras correctivas al sistema de control interno, a fin de mejorar la gestión institucional, obligación que según se establece en la Ley N° 8292, es un deber de todo funcionario público, y según el artículo 8, se debe entender por sistema de control interno las acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de la finalidad de cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. Esta dependencia estima importante recordar a la Administración (Departamento de Bienes Inmuebles) su deber de garantizar que los contribuyentes puedan ejercer su derecho a la defensa conforme a lo establecido por la ley, evitando así cualquier vicio en la actuación material de notificación que pueda comprometer la validez de los actos administrativos relacionados con los avalúos…" – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo la aprobación del oficio AL-012-2024 y que en consecuencia a. Declare inadmisible el recurso presentado respecto de la valoración de las fincas N° 3-216932-000 y 3-216933-000; y admisible respecto de la finca N° 3-172444-000. b. Declare la

nulidad absoluta del avalúo N°AV-11-15-04-0000-61126, con efecto retroactivo a su fecha de emisión. c. Prevenga a la señora Carmen Erodita Piedra Montero para que, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo del Concejo, cumpla con el deber formal de declarar el valor de los bienes inmuebles. d. Inste al Departamento de Bienes Inmuebles a realizar la notificación de los avalúos que realice para fijar el impuesto a los bienes inmuebles de forma personal, a fin de garantizar el adecuado derecho de defensa de los sujetos pasivos y evitar nulidades futuras. e. Comunique al Departamento de Bienes Inmuebles y a la Alcaldía que para en el cálculo de la cuota que debe pagar el contribuyente a partir de la fecha de emisión del avalúo anulado, se debe mantener la base imponible previa a la emisión del avalúo anulado, hasta tanto no sea modificada por los medios establecidos por ley. f. Notifique el acuerdo tomado a la recurrente al correo electrónico majovepi33@hotmail.com medio asignado para notificaciones en el escrito de interposición. g. Indicar a la Administración que debe acoger la recomendación del Área Jurídica del Oficio AL-012-2024. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Picado Chacón indica: la recomendación está muy buena en el sentido de que dice que son mejoras correctivas al sistema de control interno y habla de poderle comunicar a todos. Pero no sé si en lugar de debe para que no vea que es una ordenanza de parte de este Concejo le ponemos… - El presidente Acevedo Gutiérrez señala: bueno, en el último punto se puede poner Recomendar a la Administración acoger lo indicado por el Área Jurídica en el Oficio AL-012-2024. Para que no suene grosero. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 3 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza. Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo la aprobación del oficio AL-012-2024 y que en consecuencia

a. Declare inadmisible el recurso presentado respecto de la valoración de las fincas N° 3-216932-000 y 3-216933-000; y admisible respecto de la finca N° 3-172444-000.

b. Declare la nulidad absoluta del avalúo N°AV-11-15-04-0000-61126, con efecto retroactivo a su fecha de emisión.

c. Prevenga a la señora Carmen Erodita Piedra Montero para que, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo del Concejo, cumpla con el deber formal de declarar el valor de los bienes inmuebles.

d. Inste al Departamento de Bienes Inmuebles a realizar la notificación de los avalúos que realice para fijar el impuesto a los bienes inmuebles de forma personal, a fin de garantizar el adecuado derecho de defensa de los sujetos pasivos y evitar nulidades futuras.

e. Comunique al Departamento de Bienes Inmuebles y a la Alcaldía que para en el cálculo de la cuota que debe pagar el contribuyente a partir de la fecha de emisión del avalúo anulado, se debe mantener la base imponible previa a la emisión del avalúo anulado, hasta tanto no sea modificada por los medios establecidos por ley.

f. Notifique el acuerdo tomado a la recurrente al correo electrónico majovepi33@hotmail.com medio asignado para notificaciones en el escrito de interposición.

g. Recomendar a la Administración acoger lo indicado por el Área Jurídica en el Oficio AL-012-2024.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen, por tanto, se aprueba del oficio AL-012-2024 y en consecuencia: a. Se declara inadmisible el recurso presentado respecto**

de la valoración de las fincas N°3-216932-000 y 3-216933-000; y admisible respecto de la finca N°3-172444-000. b. Se declara la nulidad absoluta del avalúo N°AV-11-15-04-0000-61126, con efecto retroactivo a su fecha de emisión. c. Se previene a la señora Carmen Erodita Piedra Montero para que, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo del Concejo, cumpla con el deber formal de declarar el valor de los bienes inmuebles. d. Se insta al Departamento de Bienes Inmuebles a realizar la notificación de los avalúos que realice para fijar el impuesto a los bienes inmuebles de forma personal, a fin de garantizar el adecuado derecho de defensa de los sujetos pasivos y evitar nulidades futuras. e. Se comunica al Departamento de Bienes Inmuebles y a la Alcaldía que para en el cálculo de la cuota que debe pagar el contribuyente a partir de la fecha de emisión del avalúo anulado, se debe mantener la base imponible previa a la emisión del avalúo anulado, hasta tanto no sea modificada por los medios establecidos por ley. f. Se notifique el acuerdo tomado a la recurrente al correo electrónico majovepi33@hotmail.com medio asignado para notificaciones en el escrito de interposición. g. Se recomienda a la Administración acoger lo indicado por el Área Jurídica en el Oficio AL-012-2024. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Carmen Erodita Piedra Montero al correo electrónico majovepi33@hotmail.com, al Departamento de Bienes Inmuebles y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17. –DICTAMEN CPAJ-018-2025, SOBRE ACUERDO 25-046-2024. OFICIO AL-OF-017-2025 ACTA N°56-2025. ARTÍCULO 19. DICTAMEN CPAJ-011-2025, SOBRE INFORME RESOLUCIÓN 001624-F-S1-2024 DE LA

SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROCESO ORDINARIO INTERPUESTO POR SERGIO NAVARRO CERDAS. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-018-2025, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 8 del Acta N°14-2025 de sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero 2025. ----------ARTÍCULO 8. – SOBRE ACUERDO 25-046-2024. OFICIO AL-OF-017-2025 ACTA N°56-2025. ARTÍCULO 19. DICTAMEN CPAJ-011-2025, SOBRE INFORME RESOLUCIÓN 001624-F-S1-2024 DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROCESO ORDINARIO INTERPUESTO POR SERGIO NAVARRO CERDAS. ------Se conoce el oficio AL-OF-017-2025 de fecha 22 de enero 2025, suscrito por el licenciado Wilberth Quesada Garita, director jurídico a.i., referente a respuesta a lo consultado en el dictamen CPAJ-011-2015 sobre Informe resolución 001624-F-S1-2024 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, proceso ordinario interpuesto por Sergio Navas Cerdas que dice: "…Con el ruego de que lo haga del Concejo, manifiesto: En el citado acuerdo, se dispuso: "…se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Martínez Rojas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAJ-011-2025, con la aclaración del regidor Acevedo Gutiérrez, por lo tanto, ante la sentencia judicial firme de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, se le instruye a la Administración informar al Concejo municipal, en el plazo de 15 días (dado el corto plazo con que se cuenta) sobre las medidas administrativas que se adoptarán para cumplir con lo ordenado en la resolución de las 11:45 horas del 8 de setiembre de 2021. El informe deberá de incluir un cronograma de cumplimiento y un estimado de costos de las acciones que conlleva la condena…" Precisamente, el dictamen referido indica: Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 13 del Acta N°12-2024 de sesión ordinaria celebrada el 09 de diciembre 2024. ARTÍCULO 13. – SOBRE ACUERDO N°26-*

N°063-2025

046-2024. INFORME RESOLUCIÓN 001624-F-S1-2024 DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROCESO ORDINARIO INTERPUESTO POR SERGIO NAVARRO CERDAS, CÉDULA DE IDENTIDAD 3-0339-0526, CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, ASÍ COMO CONTRA LA SOCIEDAD LA ANGELINA ILSE UNO, AP, S.A., CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA 3-101-716658. ----------Se conoce el documento Informe resolución 001624-F-S1-2024 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Proceso ordinario interpuesto por Sergio Navarro Cerdas, cédula de identidad 3-0339-0526, contra la Municipalidad de Cartago, así como contra la Sociedad La Angelina ILSE UNO, AP, S.A., cédula de persona jurídica 3-101-716658. – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo que, ante la sentencia judicial firme de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, informe al Concejo en el plazo de 15 días (dado el corto plazo con que se cuenta) sobre las medidas administrativas que se adoptarán para cumplir con lo ordenado en la resolución de las 11:45 horas del 8 de setiembre de 2021. El informe deberá de incluir un cronograma de cumplimiento y un estimado de costos de las acciones que conlleva la condena. El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 3 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo que, ante la sentencia judicial firme de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, informe al Concejo en el plazo de 15 días (dado el corto plazo con que se cuenta) sobre las medidas administrativas que se adoptarán para cumplir con lo ordenado en la resolución de las 11:45 horas del 8 de setiembre de 2021. El informe deberá de incluir un cronograma de cumplimiento y un estimado de costos de las acciones que conlleva la condena. 2. Acuerdo definitivo. Conocido, constata que, a su vez, ambos Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos que consta:

Cartago, 25 de noviembre de 2024

AM-INF-496-2024
001 de 001 págs.

Señores (as)
Concejo Municipal.

Asunto: Exp: 17-004347-1027-CA. Res. 001624-F-S1-2024 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. Proceso ordinario interpuesto por SERGIO NAVARRO CERDAS, cédula de identidad 3-0339-0526, contra la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, así como contra la sociedad LA ANGELINA ILSE UNO, AP S.A., cédula de persona jurídica 3-101-716658.

Estimados (as) señores (as):

Después de saludarles muy respetuosamente, por este medio me permito remitir el oficio AL-OF-552-2024 del Área Jurídica, emitido por el Msc Wilberth Quesada Garita.

del área jurídica y que se refieren a estos dos sería el oficio a l- o r F. 17. Como se ve, ambos acuerdos tienen por causa eficiente en los citados oficios de la Alcaldía y del suscrito, e incluso, en el oficio de la Alcaldía se consigna al pie: Empero, ninguno de esos acuerdos alude a los oficios de la Administración y de esta Dirección más, se insiste, los conocieron. Luego, existe una nulidad absoluta en tales acuerdos porque han debido pronunciarse acerca de mi oficio, el cual realizó las siguientes recomendaciones al Concejo: "…En suma, debe iniciar el Concejo, mediante la intervención de la Auditoria, a la mayor brevedad una investigación que tendrá por objeto: "…determinar si existen irregularidades, al menos respecto del visado de los planos que en esta sentencia se mencionan, incluido el de la propiedad codemandada, así como de las licencias de construcción que se han otorgado en el sector (Distrito 4 San Nicolás), desde la entrada en vigencia del plan regulador, y tomar las acciones correspondientes para conservar la zona tal cual se estableció en el plan, así como para determinar las responsabilidades de los funcionarios que pudieren haber incurrido en acciones contrarias a derecho…" Debe considerarse por parte de la Alcaldía, el Concejo, y la Auditoría que "…contará la Municipalidad con un plazo de seis meses a partir de la firmeza de la sentencia, para presentar los resultados de la investigación en la etapa de ejecución de sentencia. Corresponderá a esta etapa valorar el informe presentado, autorizar las posibles prórrogas para que el mismo sea cumplido, sin que pueda excederse de un año, y tomar las medidas que considere pertinentes con base en los resultados de la investigación…" Al respecto, la sentencia de autos, que está firme, fue notificada, se reitera, el 19 de este mes, por lo que lo que debe proceder de manera célere el Concejo para instrumentar

la orden judicial y requerir igual celeridad a la Auditoría…" Lo anterior por cuanto si bien no son vinculantes mis recomendaciones al amparo del numeral 302 de la Ley General de la Administración Pública -LGAP-, no consta que se haya motivado por parte del Concejo por qué siquiera las consideró, todo ello con base en el canon 136 de la LGAP: "Artículo 136.- 1. Serán motivados con mención, sucinta al menos, de sus fundamentos: c) Los que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos…" Luego, resulta procesalmente improcedente proceder como se solicita, debiendo el Concejo superar tales yerros los cuales son de bulto en la medida en que, se reitera, existen sendas recomendaciones técnico legales las cuales no fueron ni consideradas en esos acuerdos, con lo que se aconseja al Concejo revocar de inmediato dicho acuerdo y enderezar los autos en el sentido de requerir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos pronunciarse in expresso acerca de mis recomendaciones y, de separarse de ellas, motivar adecuadamente su criterio…" – Visto el documento, el presidente propone recomendar al Concejo a. Dejar sin efecto el artículo 16 del acta 56-2024 del 14 de enero de 2025, y en su lugar acordar instruir a la Auditoría Interna para que, a la mayor brevedad, realice una investigación que tendrá por objeto determinar si existen irregularidades, al menos respecto del visado de los planos que se mencionan en la sentencia Nº78-2021-VIII TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, de las once horas cuarenta y cinco minutos del ocho de setiembre de dos mil veintiuno, confirmada mediante sentencia Res. 001624-F-S1-2024 SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, de las once horas seis minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, expediente Exp: 17-004347-1027-CA, proceso de conocimiento de SERGIO ALBERTO NAVARRO CERDAS contra la Municipalidad de Cartago y LA ANGELINA ILSE UNO AP S.A., incluido el de la propiedad codemandada, así como de las licencias de construcción que se han otorgado en el sector (Distrito 4 San Nicolás), desde la entrada en vigencia

del plan regulador, y tomar las acciones correspondientes para conservar la zona tal cual se estableció en el plan, así como para determinar las responsabilidades de los funcionarios que pudieren haber incurrido en acciones contrarias a derecho. Todo lo anterior en cumplimiento y dentro de lo dispuesto en las sentencias indicadas. b. Prevenir a la Auditoría Interna que la Municipalidad de Cartago que cuenta con un plazo de seis meses a partir de la firmeza de la sentencia, que corre a partir del 19 de noviembre de 2024, para presentar los resultados de la investigación en la etapa de ejecución de sentencia. Que corresponderá a esa etapa valorar el informe presentado, autorizar las posibles prórrogas para que el mismo sea cumplido, sin que pueda excederse de un año, y tomar las medidas que considere pertinentes con base en los resultados de la investigación, por lo que se requiere celeridad en sus acciones. c. Solicitar a la Alcaldía que mantenga informado al Concejo sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones que cursó el informe AL-OF-552-2024 a esa dependencia, en cuanto a incoar un procedimiento ordinario administrativo para hacer efectiva la anulación del acto ordenado en la sentencia, y el reforzamiento del rubro presupuestario de indemnizaciones, de manera planificada pero sostenible, para hacer frente al riesgo de reclamos que pueden derivarse de la ejecución de la sentencia. d. Que el acuerdo que tome el Concejo se declare en firme, en razón de los plazos. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza, dando como resultado 3 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza. Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo

a. Dejar sin efecto el artículo 16 del acta 56-2024 del 14 de enero de 2025, y en su lugar acordar instruir a la Auditoría Interna para que, a la mayor brevedad, realice una investigación que tendrá por objeto determinar si existen irregularidades, al menos respecto del visado de los planos que se mencionan en la sentencia Nº78-2021-VIII TRIBUNAL CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, de las once horas cuarenta y cinco minutos del ocho de setiembre de dos mil veintiuno, confirmada mediante sentencia Res. 001624-F-S1-2024 SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, de las once horas seis minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, expediente Exp: 17-004347-1027-CA, proceso de conocimiento de SERGIO ALBERTO NAVARRO CERDAS contra la Municipalidad de Cartago y LA ANGELINA ILSE UNO AP S.A., incluido el de la propiedad codemandada, así como de las licencias de construcción que se han otorgado en el sector (Distrito 4 San Nicolás), desde la entrada en vigencia del plan regulador, y tomar las acciones correspondientes para conservar la zona tal cual se estableció en el plan, así como para determinar las responsabilidades de los funcionarios que pudieren haber incurrido en acciones contrarias a derecho. Todo lo anterior en cumplimiento y dentro de lo dispuesto en las sentencias indicadas.

b. Prevenir a la Auditoría Interna que la Municipalidad cuenta con un plazo de seis meses a partir de la firmeza de la sentencia, que corre a partir del 19 de noviembre de 2024, para presentar los resultados de la investigación en la etapa de ejecución de sentencia. Que corresponderá a esa etapa valorar el informe presentado, autorizar las posibles prórrogas para que el mismo sea cumplido, sin que pueda excederse de un año, y tomar las medidas que considere pertinentes con base en los resultados de la investigación, por lo que se requiere celeridad en sus acciones.

c. Solicitar a la Alcaldía que mantenga informado al Concejo sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones que cursó el informe AL-OF-552-2024 a esa dependencia, en cuanto a incoar un procedimiento ordinario administrativo para hacer efectiva la anulación del acto ordenado en la sentencia, y el reforzamiento del rubro presupuestario de indemnizaciones, de manera planificada pero sostenible, para hacer frente al riesgo de reclamos que pueden derivarse de la ejecución de la sentencia. d. Que el acuerdo que tome el Concejo se declare en firme, en razón de los plazos.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…"-Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen, por tanto, a. se deja sin efecto el artículo 16 del acta 56-2024 del 14 de enero de 2025, y en su lugar acordar instruir a la Auditoría Interna para que, a la mayor brevedad, realice una investigación que tendrá por objeto determinar si existen irregularidades, al menos respecto del visado de los planos que se mencionan en la sentencia Nº78-2021-VIII TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, de las once horas cuarenta y cinco minutos del ocho de setiembre de dos mil veintiuno, confirmada mediante sentencia Res. 001624-F-S1-2024 SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, de las once horas seis minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, expediente Exp: 17-004347-1027-CA, proceso de conocimiento de SERGIO ALBERTO NAVARRO CERDAS contra la Municipalidad de Cartago y LA ANGELINA ILSE UNO AP S.A., incluido el de la propiedad codemandada, así como de las licencias de construcción que se han otorgado en el sector (Distrito 4 San Nicolás), desde la entrada en vigencia del plan regulador, y tomar las acciones correspondientes para conservar la zona tal cual se estableció en el plan, así como para determinar las responsabilidades de los funcionarios que pudieren haber incurrido en acciones contrarias a derecho. Todo lo anterior en cumplimiento y dentro de lo dispuesto en las sentencias indicadas. b. Se previene a la Auditoría Interna que la Municipalidad cuenta con un plazo de seis meses a partir de la firmeza de la sentencia, que corre a partir del 19 de noviembre de 2024, para presentar los resultados de la investigación en la etapa de ejecución de sentencia. Que corresponderá a esa etapa valorar el informe presentado,**

autorizar las posibles prórrogas para que el mismo sea cumplido, sin que pueda excederse de un año, y tomar las medidas que considere pertinentes con base en los resultados de la investigación, por lo que se requiere celeridad en sus acciones. c. Se solicita a la Alcaldía que mantenga informado al Concejo sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones que cursó el informe AL-OF-552-2024 a esa dependencia, en cuanto a incoar un procedimiento ordinario administrativo para hacer efectiva la anulación del acto ordenado en la sentencia, y el reforzamiento del rubro presupuestario de indemnizaciones, de manera planificada pero sostenible, para hacer frente al riesgo de reclamos que pueden derivarse de la ejecución de la sentencia. d. Que el acuerdo que tome el Concejo se declare en firme, en razón de los plazos. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Auditoría Interna y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18. –DICTAMEN CPAJ-019-2025, SOBRE ACUERDO 14-044-2024. OFICIO AL-OF-037-2025 DEL ÁREA JURÍDICA (ATENCIÓN DEL DICTAMEN N° CPAJ-006-2025. INFORME JURÍDICO SOBRE RECURSO DE REVISIÓN Y SOLICITUD DE NULIDAD EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL ARTÍCULO 5 DEL ACTA N° 92-11 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LAS 18:00 HORAS DEL 2 DE AGOSTO DEL 2011.).

Se conoce dictamen CPAJ-019-2025, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 9 del Acta N°14-2025 de sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero 2025. ----------ARTÍCUO 9. – SOBRE ACUERDO 14-044-2024. OFICIO AL-OF-037-2025 DEL ÁREA JURÍDICA (ATENCIÓN*

N°063-2025

DEL DICTAMEN N°CPAJ-006-2025. INFORME JURÍDICO SOBRE RECURSO DE REVISIÓN Y SOLICITUD DE NULIDAD EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL ARTÍCULO 5 DEL ACTA N°92-11 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LAS 18:00 HORAS DEL 2 DE AGOSTO DEL 2011.) ----------

Se conoce el oficio AL-037-2025 de fecha 07 de febrero 2025, suscrito por la licenciada Luz Mery Brenes Calderón, abogada del Área Jurídica referente a Atención del dictamen N°CPAJ-006-2025. Informe jurídico sobre recurso de revisión y solicitud de nulidad en contra del acuerdo del Concejo Municipal del artículo 5 del acta N°92-11 de la sesión ordinaria de las 18:00 horas del 2 de agosto del 2011 y que dice: "… Estimados señores: el dictamen N° CPAJ-006-2025 comunica a esta dependencia asesora el artículo 7 del acta N° 12-2024 de la sesión ordinaria celebrada el 09 de diciembre 2024, mediante el que se acuerda solicitar criterio técnico conjunto al Área Jurídica y a la Dirección de Urbanismo respecto del recurso revisión y solicitud de nulidad presentado por Mariangella Mata Guevara en representación de la Asociación Pro-hospital de Cartago, en contra del acuerdo del Concejo Municipal del artículo 5 del acta N°92-11 de la sesión ordinaria de las 18:00 horas del 2 de agosto del 2011. Tomando en cuenta la colaboración que ha sido solicitada a quienes suscriben, a efectos de atender el requerimiento planteado se procede a continuación a realizar las siguientes consideraciones. 1. Acuerdo impugnado. El acuerdo impugnado declara de Interés Cantonal la construcción del nuevo Hospital de Cartago en el Valle de Coris y solicitar a la Junta Directiva del INVU, modificar el Reglamento de Zonificación parcial de Áreas Industriales de La Gran Área Metropolitana, específicamente la Zona industrial de Coris, desafectando del uso industrial a las fincas donde se pretende ubicar el nuevo hospital con el fin de otorgarles el uso de suelo institucional. 2. Objeto del recurso. El recurso promovido tiene como objetivo impugnar los actos administrativos que autorizaron el uso de suelo para la construcción del Hospital Max Peralta en la Zona Industrial de Coris, Cartago, debido a los riesgos que representa la proximidad a industrias peligrosas. El primer motivo del recurso se basa en que

el terreno está en una zona industrial, contraviniendo el Reglamento de Zonificación que establece que las industrias peligrosas deben ubicarse en áreas rurales, no en centros urbanos, l segundo motivo señala un fraude de ley, ya que el INVU y las municipalidades involucradas emitieron actos sin considerar los riesgos y sin ajustarse a la normativa vigente y el tercer motivo cuestiona la legalidad de los acuerdos municipales que autorizaron el cambio de uso de suelo, contrariando la legislación urbanística y de planificación territorial. Por lo anterior, solicita la anulación del acuerdo impugnado y solicita la tutela cautelar para que se suspenda el acto administrativo hasta que se resuelva el fondo del recurso, dado el riesgo que conlleva ejecutar los mismos en una zona industrial de alto riesgo. 3. Legitimación para interponer el recurso: Previo a proceder a analizar el fondo del recurso promovido, es menester pronunciarse respecto de la admisibilidad del mismo. En razón de lo anterior, en lo que respecta a la legitimación para la presentación del misma se hace necesario precisar que de conformidad con el artículo 275 de la Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública (en adelante LGAP), podrá ser parte de un procedimiento "todo el que tenga interés legítimo o derecho subjetivo que pueda resultar afectado, lesionado o satisfecho de manera total o parcial por el acto final".1 Al respecto del interés legítimo y su diferencia con el derecho subjetivo, la jurisprudencia ha establecido: . . . a saber el de derecho subjetivo y de interés legítimo. El primero, ha sido definido en la doctrina nacional como "... aquel poder de obrar válidamente dentro de ciertos límites, y/o de ser beneficiario de la conducta pública, exigiendo del Poder Público (y en concreto de la Administración), por un medio coactivo, si es preciso, la conducta concreta y específica correspondiente, otorgada por el Ordenamiento Jurídico a ese o esos sujetos para la satisfacción de sus fines e intereses…" Por su parte, el segundo, es sustancial, no procesal, en tanto forma parte de la esfera jurídica material del administrado, que "debe llevar aparejado un beneficio como consecuencia de la eliminación de la actuación administrativa, o un perjuicio derivado de su mantenimiento, beneficio o perjuicio que pueden ser, tanto

materiales o jurídicos, como de índole moral, religioso, científico o económico (257 LGAP)" . . . y como tal, requiere ser legítimo, esto es, resulta imprescindible que esté amparado, aunque sea de manera indirecta, en el ordenamiento jurídico.2 Así, ostentando la recurrente un interés legítimo, se estima existe legitimación de la asociación para promover el recurso. 4. Inadmisibilidad del recurso. Previo a resolver el fondo del recurso planteado, es menester, en primera instancia realizar el análisis de admisibilidad del mismo, así, el recurso extraordinario de revisión en contra de los acuerdos tomado por el Concejo Municipal se encuentra normado en el numeral 166 de la Ley N° 7794, Código Municipal, el cual detalla: Artículo 166. - De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos. Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto. Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil. 3 A la luz del citado artículo la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, ha fijado los 5 presupuestos con los que debe cumplir el recurso extraordinario de revisión para su admisibilidad, a saber; y sus subordinados, cabe el recurso extraordinario de revisión, siempre y cuando se cumpla con los requisitos para su procedencia, a saber: "a) Que sea un acto emanado del Concejo Municipal, b) Que contra el acto procedieran los recursos ordinarios y éstos no se hayan interpuesto en tiempo, c) Que no hayan transcurrido diez años después de dictado el acto, d) Que el acto recurrido no haya agotado totalmente sus efectos, y, e) Que el recurso esté fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto"4 (El subrayado no es del original). Al respecto de los mencionados requisitos el mencionado despacho judicial expone que en el análisis del recurso "basta con que no se cumpla uno de estos

requisitos para que bien pueda ser rechazado de plano, sin necesidad de entrar a resolver por el fondo el asunto. Caso contrario, si el recurso supera el examen de admisibilidad, el Concejo puede resolver por el fondo las causales de nulidad invocadas". 5 Teniendo en cuenta lo anterior, debe indicarse que el acuerdo impugnado data del 2 de agosto de 2011, ya que fue adoptado en la sesión ordinaria de las 18:00 horas de ese día. El recurso que se presenta fue ingresado en la plataforma de servicios institucionales el 12 de noviembre de 2024, habiendo transcurrido un período de 13 años, 3 meses y 10 días desde la emisión del acto. Dado que este plazo excede el período de 10 años establecido por el artículo 166 de la Ley N.º 7794, el recurso debe ser considerado inadmisible. 5. Conclusiones. Se recomienda a la Comisión consultante declarar la inadmisibilidad del recurso revisión y solicitud de nulidad presentado por Mariangella Mata Guevara en representación de la Asociación Pro-hospital de Cartago, en contra del acuerdo del Concejo Municipal del artículo 5 del acta N°92-11 de la sesión ordinaria de las 18:00 horas del 2 de agosto del 2011. Cordialmente…" – Visto el documento, el presidente propone recomendar al Concejo acoger el criterio legal y en consecuencia declarar la inadmisibilidad del recurso extraordinario de revisión presentado por la señora Mariangella Mata Guevara en representación de la Asociación Pro-hospital de Cartago en contra del acuerdo del Concejo Municipal del artículo 5 del acta 92-11 de sesión ordinaria de las 18:00 horas del 2 de agosto de 2011. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Picado Chacón indica: bueno, a mí me he quedado muy claro. En realidad, es un tema que no se entró a ver por el fondo, sino que, efectivamente es la admisibilidad y queda muy claro el criterio que nos da doña Shirley en el sentido de que por un tema ya de ex temporalidad o porque han pasado más de 10 años, es un tema sobre el Hospital Max Peralta, sobre la construcción en ese terreno, pues no lo entramos a ver. Eso era en el 2011 y ahora han pasado 13 años, 3 meses y 10 días, dice doña Shirley. Creo que con hoy 11 o 12. – Doña Shirley Sánchez señala: tengo solo una aclaración y es que no fui yo quien hizo ese criterio, es una compañera abogada del Área

Jurídica. área jurídica. Si no me equivoco fue Luz Mery. Gracias. Suficientemente discutida. Someta a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 3 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza. Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo acoger el criterio legal y en consecuencia declarar la inadmisibilidad del recurso extraordinario de revisión presentado por la señora Mariangella Mata Guevara en representación de la Asociación Pro-hospital de Cartago en contra del acuerdo del Concejo Municipal del artículo 5 del acta 92-11 de sesión ordinaria de las 18:00 horas del 2 de agosto de 2011.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…"-Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen, por tanto, se acoge el criterio legal y en consecuencia se declara la inadmisibilidad del recurso extraordinario de revisión presentado por la señora Mariangella Mata Guevara en representación de la Asociación Pro-hospital de Cartago en contra del acuerdo del Concejo Municipal del artículo 5 del acta 92-11 de sesión ordinaria de las 18:00 horas del 2 de agosto de 2011. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a a la MSc. Mariangella Mata Guevara en Representación de la Asociación Pro-Hospital de Cartago a los correos electrónicos bgamboa@abogados.or.cr y petro-gato1221@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. **– Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19. –DISPENSA DE LECTURA. ----------

El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de lectura los puntos 1,2 y 3. En votación la dispensa de lectura. - **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se aprueba la dispensa de lectura de los puntos 1,2 y 3**.----------

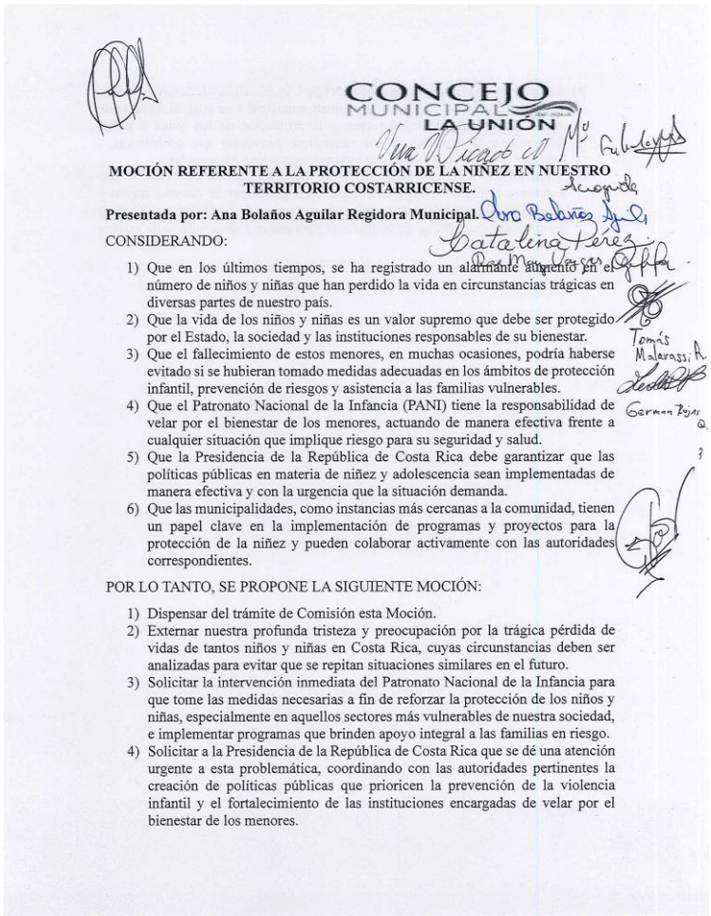
ARTÍCULO 19 BIS. DEVOLUCIÓN DE DICTÁMENES. ----------

El presidente Picado Chacón indica: vamos a continuar ahora con los dictámenes de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y como lo habíamos hablado anteriormente, la propuesta sería remitir a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración nuevamente para su estudio e informe los dictámenes que están en los puntos 2,3,4,5 y 6. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez devolver estos dictámenes a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 20. –OFICIO MLU-SM-064-25-2024-/2028, MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, SOBRE MOCIÓN RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ EN NUESTRO PAÍS. ----------

Se conoce el oficio MLU-SM-064-25-2024-/2028 de fecha 14 de febrero, y suscrito por Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de La Unión; y que dice: *"…Asunto: Notificación de Acuerdos: N°1235 y N°1236. Estimados señores: El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria N°059 realizada el jueves 30 de enero del 2025, Artículo Cuarto denominado: Mociones y Proposiciones, trató la Moción N°019-25 que dispone:*

N°063-2025



CONCEJO MUNICIPAL
LA UNIÓN

MOCIÓN REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ EN NUESTRO TERRITORIO COSTARRICENSE.

Presentada por: Ana Bolaños Aguilar Regidora Municipal.

CONSIDERANDO:

1) Que en los últimos tiempos, se ha registrado un alarmante aumento en el número de niños y niñas que han perdido la vida en circunstancias trágicas en diversas partes de nuestro país.
2) Que la vida de los niños y niñas es un valor supremo que debe ser protegido por el Estado, la sociedad y las instituciones responsables de su bienestar.
3) Que el fallecimiento de estos menores, en muchas ocasiones, podría haberse evitado si se hubieran tomado medidas adecuadas en los ámbitos de protección infantil, prevención de riesgos y asistencia a las familias vulnerables.
4) Que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) tiene la responsabilidad de velar por el bienestar de los menores, actuando de manera efectiva frente a cualquier situación que implique riesgo para su seguridad y salud.
5) Que la Presidencia de la República de Costa Rica debe garantizar que las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia sean implementadas de manera efectiva y con la urgencia que la situación demanda.
6) Que las municipalidades, como instancias más cercanas a la comunidad, tienen un papel clave en la implementación de programas y proyectos para la protección de la niñez y pueden colaborar activamente con las autoridades correspondientes.

POR LO TANTO, SE PROPONE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1) Dispensar del trámite de Comisión esta Moción.
2) Externar nuestra profunda tristeza y preocupación por la trágica pérdida de vidas de tantos niños y niñas en Costa Rica, cuyas circunstancias deben ser analizadas para evitar que se repitan situaciones similares en el futuro.
3) Solicitar la intervención inmediata del Patronato Nacional de la Infancia para que tome las medidas necesarias a fin de reforzar la protección de los niños y niñas, especialmente en aquellos sectores más vulnerables de nuestra sociedad, e implementar programas que brinden apoyo integral a las familias en riesgo.
4) Solicitar a la Presidencia de la República de Costa Rica que se dé una atención urgente a esta problemática, coordinando con las autoridades pertinentes la creación de políticas públicas que prioricen la prevención de la violencia infantil y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por el bienestar de los menores.
5) Solicitar a todas las municipalidades del país, en su calidad de actores clave en el ámbito local, que respalden el régimen municipal y se unan al llamado de acción en defensa de los derechos y la protección de los niños y niñas, implementando medidas en sus respectivos territorios que contribuyan a prevenir la violencia y brindar un entorno seguro para los menores.
6) Instar a todas a la Administración de la Municipalidad de La Unión, a unir esfuerzos con este Concejo Municipal, para garantizar un entorno seguro y protegido para nuestros niños y niñas en el Cantón de La Unión, en el que se les proporcione todas las oportunidades para crecer y desarrollarse de manera plena y saludable.

Conocida la Moción N°019-25, se procede a someter a votación y se transcribe los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, los cuales se detallan a continuación:

ACUERDO N°1235.-

SE ACUERDA DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN N°019-25.

N°063-2025

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

ACUERDO N°1236.-

Externar nuestra profunda tristeza y preocupación por la trágica pérdida de vidas de tantos niños y niñas en Costa Rica, cuyas circunstancias deben ser analizadas para evitar que se repitan situaciones similares en el futuro.
Solicitar la intervención inmediata del Patronato Nacional de la Infancia para que tome las medidas necesarias a fin de reforzar la protección de los niños y niñas, especialmente en aquellos sectores más vulnerables de nuestra sociedad, e implementar programas que brinden apoyo integral a las familias en riesgo.
Solicitar a la Presidencia de la República de Costa Rica que se dé una atención urgente a esta problemática, coordinando con las autoridades pertinentes la creación de políticas públicas que prioricen la prevención de la violencia infantil y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por el bienestar de los menores.

Solicitar a todas las municipalidades del país, en su calidad de actores clave en el ámbito local, que respalden el régimen municipal y se unan al llamado de acción en defensa de los derechos y la protección de los niños y niñas, implementando medidas en sus respectivos territorios que contribuyan a prevenir la violencia y brindar un entorno seguro para los menores.
Instar a todas a la Administración de la Municipalidad de La Unión, a unir esfuerzos con este Concejo Municipal, para garantizar un entorno seguro y protegido para nuestros niños y niñas en el Cantón de La Unión, en el que se les proporcione todas las oportunidades para crecer y desarrollarse de manera plena y saludable.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria

del Concejo Municipal, Municipalidad de La Unión y al alcalde Mario Redondo Poveda**.** ----------

ARTÍCULO 21. –OFICIO SCMT-052-2025, MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ, SOBRE DECLARAR EMERGENCIA PARA EL CANTÓN DE LOS CHILES POR LAS AFECTACIONES QUE SE LE HAN PRESENTADO A LOS PRODUCTORES DE ESTE CANTÓN. ----------

Se conoce el oficio SCMT-052-2025 de fecha 30 de enero 2025, y suscrito por la Municipalidad de Tarrazú y que dice:

Tarrazú
Gobierno Local

Secretaría Concejo Municipal

Oficina de Desarrollo Territorial Santa Rosa
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

Señores (as)
Concejos Municipales del País

Estimados señores:

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 040-2025 celebrada el veintinueve de enero del dos mil veinticinco, donde se acuerda:

"ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio SM-0052-01-2025 emitido por el honorable Concejo Municipal de Los Chiles, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos los extremos el acuerdo N° 023, de la sesión ordinaria N° 057, celebrada el 21 de enero del 2025 que dice: "PRIMERO: Solicitar al Poder Ejecutivo declarar Emergencia para el Cantón de Los Chiles, por las afectaciones que han venido presentando los productores de los diferentes distritos del Cantón de Los Chiles, lo cual impacta directamente en sus productos, ingresos económicos y desmejora en la seguridad alimentaria de la población local. SEGUNDO: Que la situación requiere de inmediata intervención por parte de las entidades de gobierno, con el fin de buscar soluciones para mitigar los daños y brindar apoyo a los sectores afectados, siendo necesaria la intervención de SENASA, CNE, INDER y los diferentes ministerios del Gobierno de la República, así como las diligencias del Presidente de la República. TERCERO: Que el presente acuerdo se declare definitivamente en firme y de acuerdo con el artículo 44 del CM, dispensar del trámite de Comisión, para su inmediato acatamiento. CUARTO: Que se le solicite a todos los Concejos Municipales del País, un voto de apoyo para nuestro cantón. Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vasquez, Jenny María Torres Barrera, Rafael Renner Reyes, Yarelis Avalos Duarte y Timoteo Altamirano Centeno. -------" ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO."

Sin más por el momento, se suscribe, DANIELA RAQUEL FALLAS PORRAS (FIRMA) Firmado digitalmente por DANIELA RAQUEL FALLAS PORRAS (FIRMA) Fecha: 2025.01.29 15:01:35

Daniela Fallas Porras
Secretaria Concejo Municipal

Gobierno Local de Tarrazú
Secretaria Concejo Municipal
secretaria@munitarrazu.cr
2546 - 6227 ext. 110

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Municipalidad de Tarrazú al correo secretaria@munitarrazu.cr y al alcalde

Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 22. –OFICIO MU-CM-SC-ACUE-15-066-2025, DE LA MUNICIPALIDAD DE UPALA, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR LA UNGL EN ATENCIÓN A LA CRISIS NACIONAL Y PROBLEMÁTICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. ----------

Se conoce el oficio MU-CM-SC-ACUE-15-066-2025 de fecha 14 de febrero de 2025, y suscrito por la Municipalidad de Upala; y que dice: *"Transcribo a usted, en lo que a sus competencias corresponde, el acuerdo no. 15 de la sesiónno. 0068 – 2025 celebrada por el Concejo Municipal de Upala el día 06 de febrero del 2025. ACUERDO 15. El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez, Marcianeth Reyes Noguera, Víctor Campos Bolaños, Angie Lorena Mora Gómez ACUERDA brinda voto de apoyo a la moción presentada por la UNGL en atención a la crisis nacional y problemática de los residuos sólidos y quesea atendido como emergencia nacional y crisis local. APROBADO EN FIRME Y EN, DEFINITIVA…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Municipalidad de Upala lvega@muniupala.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. –**. ----------**

ARTÍCULO 23. –SOLICITUD DE RENOVAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA TERESA CARBALLO JIMÉNEZ COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA "FUNDACIÓN CLÍNICAS FULLSALUD". ----------

Se conoce oficio de fecha 7 de febrero de 2025, y suscrito por la Municipalidad del cantón Central de Cartago; y que dice:



1 de 1

San José, 7 de febrero de 2025.

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad del cantón central de Cartago.

Estimados señores(as):

El suscrito, Julio Cesar Flores Aguilar, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad 1-1426-0564, en mi condición de Director y Presidente, de Fundación Clínicas Fullsalud, con cédula jurídica número 3-006-740932, domiciliada en Cartago, cantón central, de la agencia del Instituto Costarricense de Electricidad, setenta y cinco metros norte, local número diez, manifiesto:

Que en virtud de que la fundación que represento se encuentra domiciliada en el cantón central de Cartago y por haber vencido el nombramiento de quien fuera representante municipal, la señora Teresa Gerardina Carballo Jimenez, portadora de la cédula 9-0035-0716, solicito se sirva nombrar nuevamente como representante municipal a la señora Carballo Jimenez, por un plazo de 4 años, según lo establece el estatuto de la fundación.

Adjunto a esta solicitud se remite certificación de personería de la fundación, copia de la cédula de doña Teresa, así como su hoja de vida.

Atenderé notificaciones relacionadas con el presente trámite al correo electrónico gsanabria@blplegal.com, así como al teléfono 8702-1892.

Sin mas por el momento, se despide,

JULIO FLORES AGUILAR (FIRMA) Firmado digitalmente por JULIO FLORES AGUILAR (FIRMA) Fecha: 2025.02.10 07:35:15 -06'00'

Julio César Flores Aguilar

Director/Presidente

Fundación Clínicas Fullsalud

Business Law Partners.

Oficina San José,
Roble Corporate Center,
Piso 8, Escazú,
San José, Costa Rica,
+506 2205 3939
Centroamérica

Costa Rica / El Salvador / Espaima / Guatemala / Honduras / Nicaragua

info@blplegal.com

blplegal.com

- . – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es remitir a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio e informe. – El regidor Pichardo Aguilar señala: dada la configuración del calendario de las comisiones y en vista de que esta es una solicitud de nombramiento o más bien de renovación de una persona que ya fue nombrada, propongo la dispensa de trámite de comisión. Esto porque nosotros en Gobierno y Administración sesionaríamos hasta el 4 de marzo y esto tomaría mucho tiempo y dado que es una renovación, puede ser más expedito hacerlo de una vez. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: sí, yo lo iba a mandar a la Comisión de Gobierno y Administración porque no vi por ahí una nota donde la señora

aceptara su nombramiento. No sé si llegó. Sí, eso era lo único, conocer la voluntad de la señora. Pero bueno, lleva también razón el señor regidor en que esto urge y que ya la segunda vez. Cuando venga aquí a la juramentación, pues yo creo que eso nos va a decir que sí, acepta. Entonces, la propuesta es dispensar del trámite de comisión y aprobar la renovación del nombramiento.- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar a la señora Teresa Gerardina Carballo Jiménez, cédula 9-0035-0716, como representante municipal ante la Fundación clínicas Fullsalud. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Julio César Flores Aguilar, presidente de fundación Full Salud al correo gsanabria@blplegal.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 24. –SOLICITUD DE INTERCEDER ANTE LA JASEC, PARA LA RESTAURACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE CABALLO BLANCO, SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CABALLO BLANCO. ----------

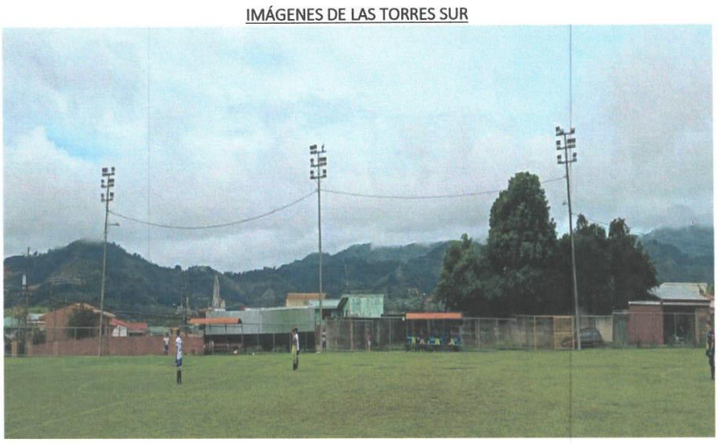
Se conoce oficio de fecha 23 de enero del 2025, y suscrito por ADI de Caballo Blanco; y que dice: *"…Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de*

Caballo Blanco, Cartago y representada en este acto por la señora Grettel Zúñiga Carpio con cédula 3-0359-0525 como presidenta de la junta directiva y en calidad de representante legal de dicha asociación, nos dirigimos ante el Consejo de Municipal para solicitar su amable colaboración ante la Junta Administrativa de la JASEC para la restauración del alumbrado de la Plaza de Deportes de Caballo Blanco, la cual por tantos años de abandono se encuentra en muy malas condiciones, ninguna de las lámparas funcionan ni la instalación eléctrica de las misma y además un medidor nuevo para la torre sur, las torres están en muy malas condiciones, los postes están volcados, solo se cuenta con un medidor en el costado norte y el medidor del costa sur la misma Jasec nos indicaron que se habían retirado hace ya varios años por falta de pago porque el comité se había disuelto.

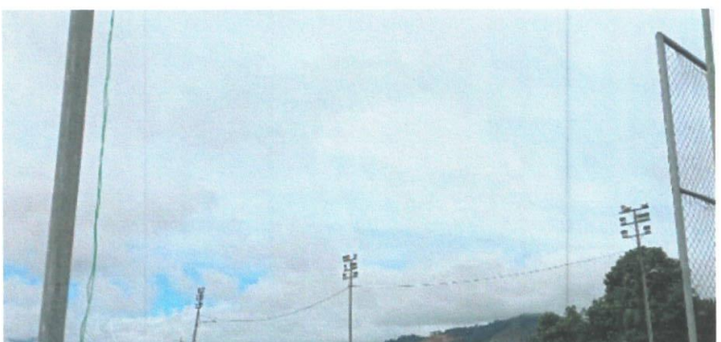
IMÁGENES DE LAS TORRES NORTE



IMÁGENES DE LAS TORRES SUR



En esa imagen se puede apreciar la inclinacion de una de las torres del lado sur



La Asociación de Desarrollo Integral de Caballo Blanco ha venido trabajando con el nuevo Comité de Deportes y Recreación de Caballo Blanco para poder rescatar este bien tan preciado para la comunidad como lo es la plaza de deportes, en este momento se puede apreciar una cancha en mejores condiciones, gracias al trabajo de comité de deportes y recreación.

"IMÁGENES DE LA PLAZA DEPORTES -ACTUALMETE TOMADAS EL DIA DE AYER"





Ambas fuerzas vivas tanto la asociación como el comité nos hemos propuesto de meta recuperar la plaza al 100%, contando con la iluminación de la plaza, para brindar más espacios de esparcimiento para la comunidad.

Estimados señores del Consejo Municipal de Cartago, agradecemos el espacio brindado y esperamos contar con su apoyo con esta gestión ante la Jasec. Quedamos atentos a su respuesta.

Para notificaciones al correo de la Asociación adicaballoblanco@gmail.com, con copia a mi correo personal grettelzunigac@yahoo.com.

Atte:

Grettel Zúñiga Carpio
Cédula: 3-0359-0525
Presidenta
ADI Caballo Blanco

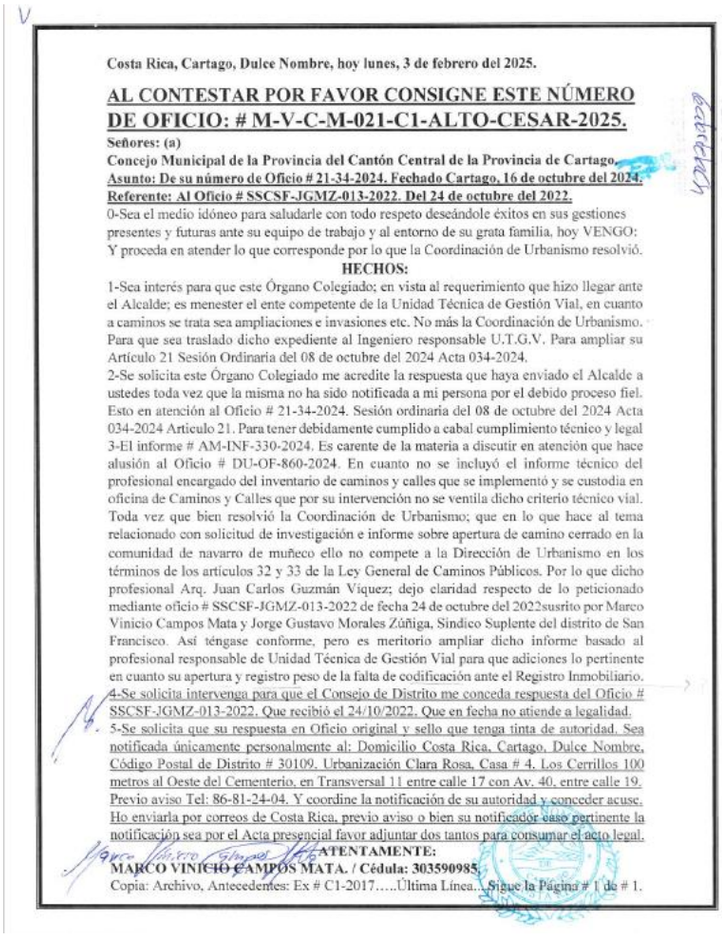
Asociación Desarrollo Integral Caballo Blanco Cartago
Céd. Jurídica 3-002-092464

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitirle a la JASEC la solicitud hecha por la Asociación de Desarrollo de Caballo Blanco. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Gretel Zuñiga Carpio, presidenta ADI Caballo Blanco al correo adicaballoblanco@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 25. –OFICIO M-V-C-M-021-C1-ALTO DEL CESAR-2025, SOBRE SE LE SOLICITE EL CRITERIO DE ALUSIÓN AL DEPARTAMENTO DE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, SOBRE OFICIO DU-OF-860-2024 DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO. ----------

Se conoce el oficio M-V-C-M-021-C1-ALTO DEL CESAR-2025 de fecha 3 de febrero del 2025, y suscrito por el señor Marco Vinicio Campos Mata; y que dice:



Costa Rica, Cartago, Dulce Nombre, hoy lunes, 3 de febrero del 2025.

AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO: # M-V-C-M-021-C1-ALTO-CESAR-2025.

Señores: (a)
Concejo Municipal de la Provincia del Cantón Central de la Provincia de Cartago.
Asunto: De su número de Oficio # 21-34-2024. Fechado Cartago, 16 de octubre del 2024.
Referente: Al Oficio # SSCSF-JGMZ-013-2022. Del 24 de octubre del 2022.

0-Sea el medio idóneo para saludarle con todo respeto deseándole éxitos en sus gestiones presentes y futuras ante su equipo de trabajo y al entorno de su grata familia, hoy VENGO: Y proceda en atender lo que corresponde por lo que la Coordinación de Urbanismo resolvió.

HECHOS:

1-Sea interés para que este Órgano Colegiado; en vista al requerimiento que hizo llegar ante el Alcalde; es menester el ente competente de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en cuanto a caminos se trata sea ampliaciones e invasiones etc. No más la Coordinación de Urbanismo. Para que sea traslado dicho expediente al Ingeniero responsable U.T.G.V. Para ampliar su Artículo 21 Sesión Ordinaria del 08 de octubre del 2024 Acta 034-2024.

2-Se solicita este Órgano Colegiado me acredite la respuesta que haya enviado el Alcalde a ustedes toda vez que la misma no ha sido notificada a mi persona por el debido proceso fiel. Esto en atención al Oficio # 21-34-2024. Sesión ordinaria del 08 de octubre del 2024 Acta 034-2024 Artículo 21. Para tener debidamente cumplido a cabal cumplimiento técnico y legal

3-El informe # AM-INF-330-2024. Es carente de la materia a discutir en atención que hace alusión al Oficio # DU-OF-860-2024. En cuanto no se incluyó el informe técnico del profesional encargado del inventario de caminos y calles que se implementó y se custodia en oficina de Caminos y Calles que por su intervención no se ventila dicho criterio técnico vial. Toda vez que bien resolvió la Coordinación de Urbanismo; que en lo que hace al tema relacionado con solicitud de investigación e informe sobre apertura de camino cerrado en la comunidad de navarro de muñeco ello no compete a la Dirección de Urbanismo en los términos de los artículos 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos. Por lo que dicho profesional Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez; dejo claridad respecto de lo peticionado mediante oficio # SSCSF-JGMZ-013-2022 de fecha 24 de octubre del 2022susrito por Marco Vinicio Campos Mata y Jorge Gustavo Morales Zúñiga, Síndico Suplente del distrito de San Francisco. Así téngase conforme, pero es meritorio ampliar dicho informe basado al profesional responsable de Unidad Técnica de Gestión Vial para que adiciones lo pertinente en cuanto su apertura y registro peso de la falta de codificación ante el Registro Inmobiliario.

4-Se solicita intervenga para que el Consejo de Distrito me conceda respuesta del Oficio # SSCSF-JGMZ-013-2022. Que recibió el 24/10/2022. Que en fecha no atiende a legalidad.

5-Se solicita que su respuesta en Oficio original y sello que tenga tinta de autoridad. Sea notificada únicamente personalmente al: Domicilio Costa Rica, Cartago, Dulce Nombre, Código Postal de Distrito # 30109. Urbanización Clara Rosa, Casa # 4. Los Cerrillos 100 metros al Oeste del Cementerio, en Transversal 11 entre calle 17 con Av. 40, entre calle 19. Previo aviso Tel: 86-81-24-04. Y coordine la notificación de su autoridad y conceder acuse. Ho enviarla por correos de Costa Rica, previo aviso o bien su notificador caso pertinente la notificación sea por el Acta presencial favor adjuntar dos tantos para consumar el acto legal.

ATENTAMENTE:
MARCO VINICIO CAMPOS MATA. / Cédula: 303590985.
Copia: Archivo, Antecedentes: Ex # C1-2017.....Última Línea... Sigue la Página # 1 de # 1.

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El regidor Pichardo Aguilar dice: una consulta rápida la señora secretaria porque me parece que esto pudo haber sido un traslado administrativo al amparo de lo que el Concejo Municipal ya ha hecho en otras ocasiones. Me parece extraño que vuelva a venir al Concejo Municipal dado el fondo del asunto. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón responde: sí bueno, aquí me está diciendo la coordinadora de la Secretaría, (es que en realidad anda un poquito enferma, entonces voy a hablar por ella) que, primero el señor insistió muchísimo en que viniera aquí al Concejo. Y segundo, que la nota venía dirigida para el Concejo Municipal. Entonces, como que ella no decidió enviarla directamente a la Administración, pero sí tenemos claro que me parece muy bien lo que dice Caleb que para hacer más eficiente y de repente usar mejor nuestros tiempos, hay notas que se tienen que enviar directamente a la Administración, no pasar por acá. En este caso el señor, insistió y además de eso la dirigía para acá ¿esa ya votada? Bueno muy bien, muchas gracias. - El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir la administración para su estudio e informe. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Marco Vinicio Campos Mata al teléfono: 8681-24-04 y al alcalde Mario Redondo Poveda. –----------

ARTÍCULO 26. –OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-170-2025, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADO CON LA NUEVA ESCUELA DE SAN BLAS, SUSCITO POR EL SEÑOR CALEB PICHARDO. ----------

Se conoce el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-170-2025 de fecha 13 de febrero del 2025, y suscrito por regidor Pichardo Aguilar; y que dice: *"…El suscrito regidor, por medio de la presente solicito respetuosamente: 1. Una cronología de adquisición de lote para la nueva Escuela San Blas, del Distrito del Carmen de*

Cartago. 2. Estado detallado de la "construcción de la nueva infraestructura" de la Escuela San Blas y un cronograma de acciones para la conclusión de la misma…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Caleb Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda**. ----------**

ARTÍCULO 27. –SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR EVENTO AUTOMOVILÍSTICO SUSCRITO POR LA SEÑORA IVONNE ARAYA. ---------

Se conoce el oficio de fecha 03 de febrero del 2025, y suscrito por la señora Ivonne Araya Barahona; y que dice: *"…Por medio de la presente carta, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar un permiso para la realización de una reunión de vehículos deportivos en calle cantonal, este evento será realizado en la calle afuera de la Holcim fábrica de cemento (Cartago), y el objetivo es una recaudación de útiles. procuraremos el no hacer ningún tipo de disturbio, desorden o molestia. (Evento pacifico, no permitimos actividades ilegales)*

Pedimos el permiso de decibeles por si algún vehículo es ruidoso sin necesidad de revolucionarlo. La actividad está programada para llevarse a cabo el día 16 de febrero en la Holcim fábrica de cemento, en un horario de 2pm a 6pm. Aseguro que cumpliremos con todas las normativas municipales y tomaremos las medidas necesarias para evitar inconvenientes a la comunidad. Adjunto a esta carta la documentación requerida para la tramitación de este permiso,

incluyendo listar documentos adjuntos, como copia de cédula, etc. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo atenta a cualquier requisito adicional que deba cumplir. Espero su pronta respuesta y estoy disponible para ampliar cualquier información necesaria…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, indicarle a la señora Ivonne Araya, si quiere plantear una nueva fecha ya que la fecha planteada esta extemporánea. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Ivonne Araya Barahona al correo Ivonnearaya123@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. **----------**

ARTÍCULO 28. –VARIAS PETICIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL DE LA ENTRADA A LOS LOTES DENOMINADOS DE FECOSA Y LOS DIQUES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. ---------

Se conoce oficio de fecha 25 de enero del 2025, y suscrito por vecinos de la entrada a los lotes denominados de FECOSA y los diques; y que dice: *"…Por medio de la presente, los firmantes adjuntos, vecinos de Lotes Fecosa y de los Diques, le hacemos las siguientes peticiones, al Consejo Municipal, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos nosotros, vecinos de la zona, que afronta diversos problemas tanto de accesibilidad, limpieza y seguridad, por tal motivo solicitamos de la forma más atenta que se nos considere como vecinos del Cantón, con los mismos derechos del resto de vecinos de todos los distritos que conforman el Cantón Central de Cartago, y no se nos vea como*

ciudadanos de segunda categoría por el hecho de que la mayoría de habitantes de este sector es de una condición humilde, trabajadora y de bajos recursos. Solicitamos la intervención de la Municipalidad para llevar a cabo las mejoras que detallamos a continuación: 1- Solicitamos mejorar el acceso por la vía paralela de la línea del tren, por ahí transita todos los días adultos mayores con problemas de discapacidad, mujeres, niños, estudiantes, trabajadores, y nuestra petición es que se puede regar lastre por donde pueden transitar mujeres con niños en coche y discapacitados en silla de ruedas, antes de que regresara nuevamente EL TREN, este acceso se encontraba con una capa de asfalto. En otras ocasiones se ha conversado y la contestación dada es que es servidumbre del tren, pero se puede llegar a un acuerdo con el INCOFER para que se autorice a regar ese lastre, YA EN AÑOS ANTERIORES LA MUNCIPALIDAD EN CONJUNTO CON ELINCOFER, CONSTRUYERON LA CICLOVIA Y EL ADOQUINAMIENTO HASTA LA BASILICA DE LOS ANGELES, con fondos públicos y donación, por lo tanto, si ya trabajaron conjuntamente si se podría trabajar en mejorar este acceso, NO ESTAMOS SOLICITANDO UN BOULEVAR sino mejorar el acceso con lastre como mínimo. Se adjuntan fotos del estado de la vía. 2-Seguridad: en la entrada al frente de donde se ubicaba la Tropigas, la Municipalidad coloco una cámara de vigilancia, desconocemos si funciona y por lo tanto solicitamos que si no está ponerla funcionar y que firme parte de la red que maneja la Municipalidad, y en la medida de lo posible colocar otras cámaras en puntos estratégicos de lotes recosa y el acceso al paralelo línea del tren. Se adjunta foto de la cámara existente existente, En lo posible programar que la policía municipal, pueda hacer rondas tanto de día como de noche. 3- Limpieza de la vía. Al inicio al frente de donde se ubicaba la Tropigas, existe UN BOTADERO DE BASURA A CIELO ABIERTO, por lo tanto solicitamos la limpieza de este sitio, y si fuera posible ARBORIZAR Y COLOCAR plantas que le den otro aspecto a la entrada a Cartago por la vía del tren, en este sentido podemos aportar la mano de obra para la siembra, la comunidad ha estado sembrando una sección al frente de lotes fecosa*, para*

construir una especie de parque, ahí se podría arborizar y se fuera factible colocar una área de juegos para los niños de la comunidad. 4-También le solicitamos QUE CADA 15 DIAS EL CAMION DE LA LIMPIEZA DE WAS PASE A RECOGER lodos esos residuos que llegan a botar ahí. 5-También se hace necesario la colocación de una vallan como las que han colocado con otros sitios y al frente de este lugar donde se indique que es prohibido botar basura con la pena. de una multa de 100.000 colones, 6-De igual manera conocemos que existe programa de limpieza de las vías céntricas asignándole zonas específicas a los barrenderos con carretillo, es que solicitamos que se nos brinde este servicio, desde la antigua 'Tropigas hasta el dique, pasando todos los días recogiendo la basura en ese acceso y las calles anexas con lotes Fecosa. Comité Pro-Mejoras Fecosa. Agradeciendo la atención a estas solicitudes se despiden atentamente todos los abajo firmantes, quedando a la disposición para colaborar y escuchar las diferentes soluciones que se puedan concretar…"- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar el trámite de comisión y remitir esta solicitud al INCOFER y la Administración para que puedan referirse a los puntos mencionados según sea el ámbito de sus competencias. – El síndico Campos Tencio señala: buenas noches. Es muy breve, solamente para hacerles un repaso sobre lo que pasa en ese trayecto. Los vecinos estamos (porque me toca a mí también) muy preocupados por ese trayecto, que son unos 150 metros que ya estaba pavimentado cuando INCOFER regresó y desbarató todo el camino y nunca lo volvió a arreglar. Esa es la salida más cercana que nosotros tenemos con de Cartago y a San Francisco e igual son cientos de personas las que vienen de Los Diques. Ese es el trayecto más apetecido por ello, porque es el más corto. Entonces, nosotros sí les agradecería mucho si se preocuparan un poquito por arreglar ese paso porque, como les digo, es el paso más cercano que nosotros tenemos con la ciudad y viceversa. Es un trayecto de 150 metros más o menos que ya estuvo pavimentado, pero INCOFER vino, montó la línea férrea y nunca dejó hacer nada más ahí. Entonces agradecería

mucho a este colegiado si nos pudieran ayudar. Muchas gracias. – La síndica Rivera Taborda manifiesta: buenas noches. Con respecto a esa situación de estos vecinos de FECOSA, esa entrada, como lo dice el compañero Gonzalo, es importantísima y lo preocupante ahí es el mal estado que tiene y ellos tienen que dar una vuelta grandísima donde podrían estar pasando por ese sector. Yo no le puedo más que solicitarle a la Administración y al INCOFER que por favor traten de hacer algún acuerdo conjunto en el cual esta vía se arregle. Yo hablaba con el señor Ronny Rojas y él me decía, es que eso no es calle, ¿cómo? Yo sé que es un derecho de vía exactamente, pero ya es casi una calle y yo le ponía el ejemplo de que en San José y en otros en otras provincias que ya eso se convirtió casi en Calle. Entonces, hay que tratar de ayudar a estos vecinos, ellos necesitan estar saliendo por una emergencia, una ambulancia, o lo que sea y ese es el sector más corto. Entonces, tal vez se pueda ver cómo los ayudamos. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: de hecho, usted me había dicho que ahí es donde está la alcantarilla, también en mal estado, ¿es ahí mismo? Ah, bueno, sí, el mismo. que los vecinos me dijeron. – El alcalde Mario Redondo señala: diré que pocos tienen tanto cariño por los lotes FECOSA como este servidor. En 1986 (hace poquito) yo llegué como regidor a Concejo Municipal tenía 23 años y la segunda sesión del Concejo Municipal invité a los vecinos de lotes FECOSA a venir a la sesión y presentamos una moción para crear la comisión para obtener las escrituras de los lotes FECOSA a partir de un proyecto, una ley que había logrado aprobar don Juan Guillermo Brenes Castillo. Nos dedicamos después a hacer los trámites para sacar las escrituras de las 200 familias, lo recuerdo como si fuera ahora de lotes FECOSA y luchamos por esa comunidad muchísimas veces. Don Gonzalo Campos es testigo porque lo conozco desde entonces. Él ya era mayorcito en esa época y luchamos, don Gonzalo estaba en el comité y varios vecinos que habitaban ahí en la zona. Hemos hablado con INCOFER alrededor de este tema, no es falta de voluntad de la Administración municipal, el tema es que es un derecho de vía de INCOFER en donde la Municipalidad no puede

disponer absolutamente nada. También lo planteamos en ocasión la inquietud de los vecinos que quedan por la panadería Vianor, que habían venido este Concejo Municipal en el periodo pasado si no me equivoco y tenían muy mala la calle. Nosotros hablamos con INCOFER y éste tiene en proyecto ampliar a dos vías. Entonces, ellos están en contra de que se ponga un tipo de material que sea complicado de remover, entre ellos el asfalto. Nosotros fuimos caminando con los técnicos de INCOFER hasta lotes FECOSA, salimos allá por Las Brisas en Los Ángeles, donde tienen problemas de que se les inundan las casas cuando llueve y lamentablemente aún no han dado la anuencia para poder hacer una inversión mayor. Vamos a seguir insistiendo y hablar nuevamente con don Álvaro Bermúdez, el presidente ejecutivo, para los efectos, aunque no es nuestra competencia, ver si al menos nos permiten hacer en el marco de un convenio una inversión y tratar de poner algún tipo de material que permita que la circulación de la familia sea mejor. Gracias, presidente. – El presidente Picado Chacón dice: con mucho gusto don Mario. Ya vimos que se están buscando soluciones, eso es lo que nos importa en estos momentos. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a INCOFER y a la administración para que puedan referirse a los puntos mencionados según sea el ámbito de sus competencias.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a señor Ronald Meza Picado al correo

ronmezapicado@gmail.com, a INCOFER y al alcalde Mario Redondo Poveda.

ARTÍCULO 29. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y CONOCIMIENTO DE MOCIÓN PRESENTADA POR LA SÍNDICA ELVIRA RIVERA TAVORDA, Y LOS REGIDORES ALVARADO MÉNDEZ Y CAMACHO VARGAS. ----------

Se conoce moción presentada por la síndica Elvira Rivera Taborda y los Regidores Alvarado Méndez y Camacho Vargas; y que dice: *"…1. El día 11 de febrero del presente se procedió a la instalación de una torre de telecomunicaciones del ICE. En el Distrito de Occidente.*

2. Esta torre se ubica en avenida 6 propiamente de la Biblioteca Pública Mario Sancho 75 metros sur.

3. Dicha estructura fue colocada en una esquina de acera.

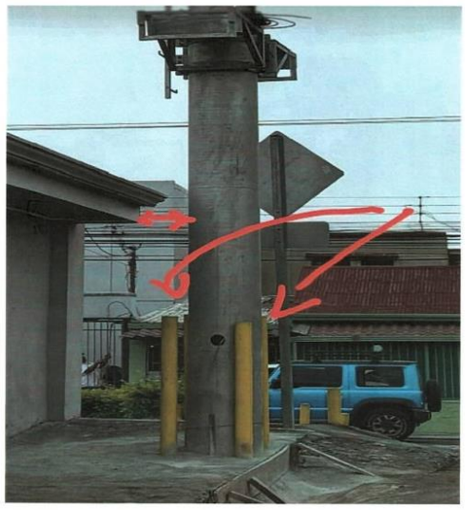
4. Esta estructura por su diámetro y tamaño da la posibilidad de accidentes, ya que dicha avenida es muy angosta.

5. Para proteger esta torre se procedió a colocarle unos tubos de protección.

6. Estos tubos dan fácil acceso para que personas no deseadas tengan acceso a los techos de las casas ya que entre la torre y el tapichel de la casa lo que lo separa es un espacio de escasos 30 cm.

7. Dado esta situación está provocando una gran inseguridad a los ciudadanos de este sector. Adjunto fotos de prueba.





POR LO TANTO, MOCIONAMOS al CONSEJO MUNICIPAL de Cartago, con dispensa de trámite de comisión acordar:

1. Solicitar a la empresa constructora o bien a la que instaló dicha torre, dotar de algún dispositivo de seguridad para que ninguna persona pueda tener acceso a los techos de las viviendas a través de la torre.

2. Eliminar los tubos de seguridad que fueron colocados alrededor de la torre para evitar que a través de ellos se pueda tener acceso a los techos de las viviendas…" – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es remitirlo a la Comisión Permanente de Obra Pública. – La síndica Rivera Taborda señala: yo quiero presentar una solicitud de alteración del orden del día para presentar una moción que va vinculada con respecto a esta torre. Entonces, me gustaría leer la moción. – La síndica Rivera Taborda procede a leer la moción. – La regidora Camacho Vargas dice: es nada más para acoger lo que dice doña Elvira para la alteración del orden y también para que sepan los compañeros que esta moción de doña Elvira ha sido apoyada por mí. – El presidente Picado Chacón indica: el regidor Alvarado Méndez manifiesta que se acoge al artículo 31 del Código Municipal porque justamente es una familiar de él que es la que está… entonces nada más se tacha. – La regidora Camacho Vargas manifiesta: señor presidente disculpe, me puede dar un receso de 3 minutos, por favor. – El presidente Picado Chacón decreta un receso de hasta por 1 minuto. – Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la alteración del orden del día; **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, alterar el orden del día. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar la dispensa de trámite de comisión**. -El presidente somete a votación la propuesta, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, enviarlo a la Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obra Pública, a la síndica Elvira Rivera Taborda, a los Regidores Alvarado Méndez, Camacho Vargas y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 30. –INCONFORMIDAD SUSCRITA POR LOS VECINOS DE AVENIDA 6, ANTE LA INSTALACIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN UNA DE LAS ACERAS DEL SECTOR SAN JOSÉ. ----------

Se conoce oficio de fecha 12 de febrero 2025, y suscrito por los vecinos de Avenida 6; y que dice: *“El día de ayer nos instalaron una torre de telecomunicaciones en una de las aceras del sector San José, específicamente, en la Avenida 6. Donde dicha antena es demasiado grande para el lugar donde se colocó. Esta situación ha generado inquietud y malestar en los vecinos, quienes no solo nos sentimos ignorados, sino también vulnerables, como explicaré abajo en este documento. Hemos averiguado, y tampoco la presidencia de obras sabía sobre la colocación de dicha antena. Los vecinos del sector no estamos de acuerdo con dicha instalación; El sitio donde se coloca*

la antena, es una calle muy angosta, y es casi imposible para futuros mantenimientos, y por seguridad en una situación compleja donde se tenga que utilizar un camión de bomberos, una ambulancia. Además, la colocación de dicha antena, en este sector, hace que nuestras propiedades sean devaluadas. Existen otros puntos, donde es mucho más amplio el sector para una torre de estas, y para poder darle mantenimiento en un futuro. Por ejemplo, en la esquina diagonal de autos PRIPA, que tiene suficiente espacio para tal fin.

Otro aspecto es que por ser tan ancha esta estructura, y por tener varios postes cerca de ella, hace que se convierta una zona insegura en altas horas de la noche. Necesitamos que tanto urbanismo como el consejo de la Municipalidad de Cartago, puedan ver cómo se puede reubicar dicha antena.

Además, solicitamos los permisos, de todos los entes gubernamentales que han estado de acuerdo, sin que la comunidad se diera cuenta. Estamos muy disgustados, porque cuando hemos solicitado ayuda a la Municipalidad apoyo para el bacheo, o recarpeteo de la calle 6, nunca nos han brindado apoyo. Pero si nos colocan una antena de este tipo, sin tomar nuestro parecer, ni hacernos parte de la coordinación, más aún, tomando en cuenta que este tipo de torres normalmente genera afectación en varios niveles…" – El presidente Picado Chacón señala: en este punto se inhibe el regidor Alvarado Méndez y en su lugar vota el regidor González Espinoza. La propuesta de esta presidencia es remitirlo a la Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e informe. Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, enviarlo a la Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obra Pública, a los vecinos de Avenida 6 al correo electrónico prisialva@gmail.com o al teléfono 8323-9750 y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 31. –MOCIÓN 070-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR SOBRE VARIAS CONSULTAS RELACIONADAS CON EL "BULEVAR 29 DE OCTUBRE". ----------

Se conoce moción 070-2025, presentada y firmada por el regidor Pichardo Aguiar; y que dice: *"… 1. Que la Municipalidad de Cartago inauguró el "Bulevar 29 de Octubre" en el 2023.*

2. Que medios de comunicación indicaron que "Este bulevar tienen un costo de 280 millones de colones"

3. Que en redes sociales publicaron inundaciones en el bulevar después de su inauguración.

4. Que actualmente por redes sociales se ha informado del malestar sobre la "demolición" del bulevar en el costado norte del Edificio Municipal.





POR TANTO, SE MOCIONA:

Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:

Consultar al alcalde Mario Redondo: a. ¿Cuál fue el costo total del bulevar 29 de octubre? b. ¿Qué Empresa que lo construyó? c. Motivos o causas de la "demolición" y, ¿quién la realiza (¿empresa privada o personal municipal?

d. ¿En qué consiste la reparación?

e. ¿cuál es el costo de la reparación del mismo? ¿Quién cubre ese costo? ¿Tiene garantía el mismo?

f. ¿Cuál es plazo de dicha reparación?" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviarla a la Administración para que dé respuesta a las consultas del regidor Pichardo Aguilar.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor regidor Caleb Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

---------Al ser las veinte horas con veinte minutos, el presidente levanta la sesión.

Alonso Picado Chacón	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal

N°063-2025